



GACETA DE MADRID

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES,
MINISTERIO DE LA GOBERNACION
— TELEFONO NUM. 12322 —

Año CCLXXIV.—Tomo IV

JUEVES 3 OCTUBRE 1935

Núm. 276.—Página 41

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de esta Presidencia a D. Guillermo Moreno Calvo.—Página 42.

Otro nombrando Subsecretario de esta Presidencia a D. Félix Sánchez Eznarriaga.—Página 42.

Otro disponiendo pase a depender del Ministerio de la Guerra la Dirección general de Aeronáutica.—Páginas 42 y 43.

Ministerio de la Gobernación.

Decreto disponiendo cese en el cargo de Director general de Administración D. José Martí de Veses y Sancho.—Página 43.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Orden concediendo el ascenso a los Porteros que figuran en la relación que se publica.—Página 43.

Otra relativa a amortización de 22 plazas de Porteros cuartos y concediendo el ingreso en dicha categoría a 22 aspirantes del Cuerpo de Reparables en el Decreto de 19 de Septiembre próximo pasado (D. O. número 218).—Página 44.

Ministerio de la Guerra.

Orden resolviendo la instancia que se indica del Capitán de Artillería, en situación de disponible forzoso, don José Gándara y Gándara.—Páginas 44 y 45.

Otra, circular, dictando normas para cumplimiento de las bases reguladoras del funcionamiento de los mercados de trigo y harinas esta-

blecidos en el Decreto de Septiembre próximo pasado (D. O. número 218).—Página 45.

Ministerio de Hacienda.

Orden promoviendo al empleo inmediato a varios Suboficiales y clases del Instituto de Carabineros.—Página 46.

Otra disponiendo se ejecute en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en la demanda interpuesta por doña María Bernal Carrasco.—Página 46.

Otra concediendo el retiro a un Jefe y varios Oficiales de Carabineros, Página 46.

Otra ídem el ascenso e ingreso en Carabineros a varios Jefes, Oficiales y Suboficiales.—Páginas 46 y 47.

Otra disponiendo el pase a situación de reserva de varios Jefes de Carabineros.—Página 47.

Ministerio de la Gobernación.

Orden disponiendo que cuando por reorganización de plantilla de ganado haya de quedar desmontado personal de la Guardia civil a quien le falten seis meses o menos para adquirir la propiedad del caballo que tuviere adjudicado, podrá concedérsele dicho derecho previa la oportuna solicitud dirigida al Inspector general de referido Cuerpo.—Página 47.

Otra relativa al Parque Móvil de la Guardia civil.—Página 47.

Otra confiriendo el empleo superior inmediato e ingreso en la Guardia civil a los Jefes y Oficiales que figuran en la relación que se inserta.—Páginas 47 y 48.

Otra ídem los mandos y destinos que se indican a los Jefes de la Guardia civil comprendidos en la relación que se publica.—Página 48.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Orden encomendando a D. Enrique Meseguer y Marin la delegación de este Ministerio para la aplicación de la ley de Restricciones; y disponiendo se encargue provisionalmente de la Dirección de los servicios de la extinguida Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística.—Página 48.

Otra concediendo el reingreso en el Profesorado numerario de Escuelas Normales a doña Victoria Grau Sayor.—Página 48.

Otra determinando quiénes pueden tomar parte en el concurso para proveer la plaza de Secretario de Concursos Nacionales.—Páginas 48 y 49.

Otra ampliando en treinta días el plazo fijado en la condición 6.ª del pliego de condiciones que ha servido de base a la subasta de obras de ampliación del Instituto de Segunda enseñanza "Cardenal Cisneros", de Madrid.—Página 49.

Otra disponiendo queden creadas definitivamente en esta capital las Secciones de Escuelas graduadas que se indican, que habrán de ser desempeñadas por los Maestros-alumnos del tercer periodo del Magisterio primario.—Página 49.

Ministerio de Obras públicas y Comunicaciones.

Orden prorrogando la licencia que por enfermedad se encuentra disfrutando D. Andrés Crespo de Urbarri, Oficial de primera clase del Cuerpo técnico de Correos.—Página 49.

Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.

Orden declarando excedentes forzosos a D. Carmelo Rodríguez Calvo y don José Margolles Suárez, Conserjes de

los Dispensarios antituberculosos de Madrid.—Página 49.
 Otra ampliando hasta el 30 del mes actual el plazo concedido a la Comisión encargada del estudio y propuesta de disposiciones que permitan la aplicación en España de las conclusiones de XIX Conferencia Internacional del Trabajo sobre el paro de los jóvenes.—Página 49.
 Otra aceptando a D. Ildefonso de la Maza la dimisión del cargo de Vicepresidente de la Agrupación de Jurados mixtos de ferrocarriles.—Página 49.

Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad.

Orden anunciando concurso para proveer la plaza de Oficial de Sala, vacante en la Audiencia territorial de Madrid.—Página 50.
 Otra concediendo el reingreso en el servicio activo a D. Luis Filgueira Alvarez de Toledo, Oficial de Secretarías de gobierno de Audiencia territorial, excedente voluntario.—Página 50.
 Otra sacando a concurso la provisión de la plaza de Oficial de Sala, vacante en el Tribunal Supremo.—Página 50.
 Otra disponiendo pase a prestar servicio al Ministerio de la Gobernación D. Enrique Asensio Villa, Auxiliar de primera clase de este Ministerio.—Página 50.
 Otra ídem se agregue a la Secretaría particular del Ministro de Estado D. Antonio Sánchez Fuster, Jefe de Negociado de segunda clase de este Ministerio.—Página 50.
 Otra ídem id. id. D. Darío Boned Cordero, Oficial de primera clase de este Departamento.—Página 50.
 Otra autorizando a los Veterinarios de los Institutos provinciales de Higiene, dependientes de este Ministerio, para trasladarse a Madrid y asistir a las Asambleas que se indican, que han de celebrarse los días 10 al 17 del mes actual.—Página 50.

Otra aceptando a D. Juan Cadenas de Llano Rodríguez la dimisión del cargo de Vicepresidente de la primera Agrupación de Jurados mixtos de Córdoba.—Página 50.
 Otra disponiendo que todos los actuales Presidentes de los Jurados mixtos cesen en sus cargos al proveerse los concursos que se indican, y abriendo concurso para la provisión de las presidencias de los Jurados mixtos de las Agrupaciones que se mencionan.—Páginas 50 a 52.

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.

Orden aclarando en el sentido que se indica la base 8.ª del Decreto de constitución del Consorcio del Plomo en España de 9 de Marzo de 1928.—Página 52.
 Otra concediendo la excedencia voluntaria a doña Josefa Piñeiro Abril, Auxiliar a extinguir de este Ministerio.—Página 52.

Administración Central.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Subsecretaría. — Disponiendo se publiquen en este periódico oficial las bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles durante el mes de Agosto próximo pasado.—Página 52.
 Secretaría general de Colonias.—Anunciando concurso para cubrir una vacante de Teniente en la Guardia Colonial de los territorios españoles del Golfo de Guinea.—Página 53.
 ESTADO.—Subsecretaría. — Dirección de Política.—Anunciando que el Gobierno británico ha hecho entrega al de Polonia, en nombre de Australia, del Instrumento de Ratificación del Convenio Internacional para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional.—Página 53.
 GUERRA.—Subsecretaría. — Relaciones de las carteras y tarjetas militares

de identidad anuladas y entregadas al personal que se indica en las relaciones que se publican.—Página 54.

HACIENDA.—Dirección general de lo Contencioso del Estado.—Resolviendo expedientes incoados en virtud de instancias solicitando exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.—Página 66.

Caja general de Depósitos.—Anulando el resguardo de depósito números 255.215 de entrada y 10.296 de registro.—Página 67.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría. Nombrando a D. Lorenzo Pascual López Oficial de Secretaría del Patronato local de Formación profesional y Escuela profesional de Artesanos de Hellín (Albacete).—Página 68.

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.—Dirección general de Caminos.—Construcción de Carreteras.—Adjudicaciones definitivas de subastas de Obras de carreteras.—Página 68.
 Conservación y Reparación.—Idem idem id.—Página 68.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección general de Minas y Combustibles.—Rectificación a la Orden de este Ministerio publicada en la GACETA del día primero del mes actual relativa a los precios de la venta del plomo.—Página 71.

Dirección general de Comercio y Política Arancelaria.—Disponiendo se publique en este periódico oficial la propuesta definitiva del reparto del cupo ordinario del contingente de carne congelada correspondiente al segundo reparto anual.—Página 71.
 Idem id. id. la propuesta definitiva del reparto del contingente de quesos para el cuarto trimestre del año en curso.—Página 71.

ANEXO ÚNICO.—BOLSA.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETOS

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros a D. Guillermo Moreno Calvo.

Dado en Madrid a dos de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
 JOAQUÍN CHAPARRIETA Y TORREGROSA.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros y de acuerdo con dicho Consejo,

Vengo en nombrar Subsecretario de

la Presidencia del Consejo de Ministros a D. Félix Sánchez Eznarriaga.

Dado en Madrid a dos de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
 JOAQUÍN CHAPARRIETA Y TORREGROSA.

Haciendo uso de las autorizaciones consignadas en la Ley de 1.º de Agosto último, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente y Ministro de Hacienda,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A partir de la publicación del presente Decreto pasará a depender del Ministerio de la Guerra la Dirección general de Aeronáutica, hoy dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, con la organización y atribuciones fijadas en el Decreto de 19 de Julio de 1934.

Artículo 2.º Mientras no se apruebe por las Cortes una ley de Bases orgánicas de la Aeronáutica nacional, el funcionamiento de los servicios de la Dirección general de Aeronáutica se amoldará a las reglas siguientes:

a) En tanto las necesidades del servicio no aconsejen la unidad de dirección en el empleo de las distintas fuerzas aéreas, la aviación de cooperación de la Armada quedará a las órdenes tácticas de las Autoridades de Marina, aunque dependerá técnica y administrativamente de la Dirección general de Aeronáutica.

b) La aviación de cooperación de guerra dependerá tácticamente de los Cuerpos de Ejército, representados por las Inspecciones generales y con las mismas limitaciones establecidas en el apartado anterior.

c) Los servicios de la Aviación ci-

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

vil dependerán directamente del Director general de Aeronáutica.

Artículo 3.º Se transfieren al Ministerio de la Guerra la totalidad de los créditos asignados en el vigente presupuesto a la Presidencia del Consejo de Ministros para las atenciones y servicios de la Dirección general de Aeronáutica.

Artículo 4.º Queda autorizado el Ministro de la Guerra para dictar las disposiciones que exija el cumplimiento de este Decreto.

Dado en Madrid a dos de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda,
JOAQUÍN CHAPAPRIETA Y TORREGROSA.

DECRETO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de 28 del actual, del Ministerio de Hacienda, para ejecución de la Ley de 1.º de Agosto último, reorganizando los servicios centrales de la Administración en los diferentes Departamentos ministeriales,

Vengo en disponer cese en el cargo de Director general de Administración D. José Martí de Veses y Sancho.

Dado en Priego a treinta de Sep-

tiembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de la Gobernación,
JOAQUÍN DE PABLO-BLANCO Y TORRES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ORDENES

Excmo. Sr.: Para cubrir vacantes en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles, ocurridas durante el mes de Agosto último, y de conformidad con lo prevenido en el vigente Estatuto de 22 de Julio de 1930 y Decreto de 8 de Diciembre de 1931,

Esta Presidencia ha dispuesto conceder el ascenso a los que figuran en la relación adjunta, los cuales disfrutará en su nuevo empleo la antigüedad que se les asigna y continuarán sirviendo sus actuales destinos; debiendo cumplirse por los Ministerios de que dependen lo preceptuado en el artículo 17 del citado Estatuto.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 30 de Septiembre de 1935.

P. D.,

ARTURO LOPE GARCIA

Señores Ministros de los Departamentos civiles y Ordenador de Pagos por Obligaciones de esta Presidencia.

RELACION de ascensos de Porteros de los Ministerios civiles, correspondientes al mes de Agosto de 1935.

N O M B R E S	NUMERO DE LA CLASE ANTERIOR	MINISTERIO O CENTRO A QUE PERTENECE EN	ANTIGÜEDAD QUE LES CORRESPONDE	M O T I V O	TURNO
A PORTEROS PRIMEROS					
Pablo López Peña.....	41	Dirección general de la Deuda.....	23 Agosto 1935.....	Defunción de Luis Barranco.....	Primero.
Antonio Losa Condado.....	184	Ministerio de Obras públicas.....	26 Agosto 1935.....	Idem de Francisco Alfonso.....	Segundo.
A PORTEROS SEGUNDOS					
Manuel González García.....	466	Correos de Badajoz.....	5 Agosto 1935.....	Defunción de Aurelio Buzarra.....	Segundo.
José María Ureña Molina.....	79	Presidencia de la República.....	23 Agosto 1935.....	Ascenso de Pablo López.....	Primero.
Rafael Lubian Cruz.....	467	Delegación de Hacienda de Córdoba.	26 Agosto 1935.....	Idem de Antonio Losa.....	Segundo.
A PORTEROS TERCEROS					
Francisco Villalta Soriano.....	195	Escuela de Artes y Oficios de Valladolid	5 Agosto 1935.....	Ascenso de Manuel González.....	Segundo.
Eduardo Muriel López.....	187	Telégrafos de Madrid.....	16 Agosto 1935.....	Defunción de Francisco Cobo.....	Primero.
Manuel Arango Duque.....	196	Escuela de Artes y Oficios de Granada	19 Agosto 1935.....	Idem de Federico Bravo.....	Segundo.
Manuel Sanz Villar.....	188	Instituto de Segunda enseñanza "Pérez Galdós".	23 Agosto 1935.....	Ascenso de José María Ureña.....	Primero.
Antonio Martín Delgado.....	449	Universidad de Granada.....	26 Agosto 1935.....	Idem de Rafael Lubian.....	Segundo.

Madrid, 30 de Septiembre de 1935.—El Subsecretario accidental, Arturo Lope García.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 1.º del Decreto de 28 de Septiembre último, que reduce en 597 plazas el número total de las que hoy componen el Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles, y teniendo en cuenta que, existiendo actualmente 44 vacantes de Porteros cuartos,

Esta Presidencia ha dispuesto se declaren amortizadas la mitad de ellas, o sean 22 plazas de dicha clase, que a 2.500 pesetas de sueldo anual hacen un total de 55.000 pesetas, de las cuales 27.500 pesetas producirán economía en los gastos públicos, y las otras 27.500 pesetas se aplicarán a la mejora de escalas, conforme disponen los artículos 4.º y 5.º de dicho Decreto, en la clase de Porteros cuartos, otorgándose el ascenso a Porteros con 3.000 pesetas a los 55 que lo eran con 2.500 pesetas, y que figuran en la relación número 1, que a continuación de esta Orden se inserta; los cuales disfrutarán en dicho empleo la antigüedad de esta fecha.

Para cubrir las 22 vacantes de Porteros cuartos que resultan, mitad de las 44 que existían, y que no se amortizan, se concede ingreso, con sujeción al artículo 2.º del mencionado Decreto, en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles, en dicha clase de Porteros cuartos, con sueldo anual de 2.500 pesetas y con antigüedad del día siguiente al en que cesen en su actual destino, siempre que se posesionen dentro del plazo reglamentario, o, en caso contrario, con la fecha del día que lo verifiquen, conforme dispone el artículo 3.º del Decreto de 7 de Noviembre de 1934, a los aspirantes del Cuerpo de Repartidores de Telégrafos que figuran en la relación número 2, que también se inserta, a los cuales se dará oportunamente por esta Presidencia el destino correspondiente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 1.º de Octubre de 1935.

JOAQUIN CHAPAPRIETA

Señores Ministros de los Departamentos civiles, Subsecretario de esta Presidencia y Ordenador de Pagos por Obligaciones de la misma.

RELACION NÚMERO 1

Porteros a quienes se concede el ascenso a 3.000 pesetas, según Orden de esta fecha:

Teodoro Calvo Pérez. Destino actual, Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza.

Angel González Gómez. Museo Arqueológico Nacional.

Trinidad F. del Rey Basulto. Oficina de Estadística de Madrid.

Doroteo Prada Cañibano. Catastro urbano de Zamora.

Benito Terraza Perallón. Jefatura de Obras públicas de Lérida.

Julio García Tarancón. Universidad de Zaragoza.

Luis Ibáñez de Sandaliano. Correos de Vitoria.

Eulogio Juárez Fernández. Colegio subvencionado de Hellín.

Hipólito Hernanz Lozano. Biblioteca Nacional.

Francisco Martínez Carretero. Biblioteca del Ministerio de Hacienda.

Vicente Rinsech Juan. Aduana de Ibiza.

Ricardo Rial Dotras. Gobierno civil de Pontevedra.

Manuel Llamas Salas. Instituto Escuela de Sevilla.

Manuel Carmona Mesa. Instituto de Segunda enseñanza de Córdoba.

Felipe Fernández Gamboa. Comunicaciones de Castellón.

Eufasio Cortés Guijarro. Ministerio de Industria.

Pedro Mínguez Ibáñez. Escuela Industrial de Madrid.

Manuel Hernández Vargas. Telégrafos de Almería.

Lorenzo Castaño Antón. Audiencia de Burgos.

Eusebio del Olmo Villamanta. Instituto de Segunda enseñanza de Toledo.

Ignacio Mondéjar Ródenas. Sección de Estadística de Granada.

José B. Prado Espiñeira. Aduana de Vigo.

Vidal Santamaría Pérez. Instituto "Antonio Nebrija".

Juan J. Hernández Toca. Correos de Burgos.

Luis Gómez Cámara. Conservatorio de Música de Madrid.

Ramón Jiménez Padilla. Audiencia de Almería.

Mariano Fernández González. Instituto de Medina del Campo.

José Caparrós Morales. Gobierno civil de Almería.

Hilario Pérez Estévez. Escuela del Magisterio de Jaén.

Justo Serna Salvador. Sección administrativa de Teruel.

Angel M. Vázquez Valcárcel. Audiencia de Pontevedra.

Cayetano Fernández Sánchez. Comisaría de Atarazanas, de Barcelona.

Rogelio Haro Pérez. Audiencia de León.

Jesús González Failde. Universidad de Santiago.

Rafael Más Galván. Delegación de Trabajo de Alicante.

Benito Moya Provencio. Delegación de Hacienda de Cuenca.

Juan Miras Castillo. Catastro de Rústica de Almería.

Hilario Delgado Barrio. Instituto de Segunda enseñanza de Burgos.

Eliás Hernández Pérez. Correos de Las Palmas.

Juan López Rodríguez. Jefatura de Obras públicas de Las Palmas.

Saturnino Rodríguez Maturana. Instituto de Segunda enseñanza de El Ferrol.

Juan Cabrera Perea. Gobierno civil de Las Palmas.

Martín Guerra Gutiérrez. Subdele-

gación de Hacienda de Puerto de Cabras.

Higinio Rodríguez Conde. Escuela de Comercio de Madrid.

Julio Muñoz Mateo. Escuela de Comercio de Madrid.

Félix Rincón Rincón. Escuela del Magisterio primario de Madrid.

Florentino Lobato Martínez. Facultad de Medicina de Madrid.

Ginés López González. Aduana de Barcelona.

Arturo Chico Ginés. Escuela Industrial de Madrid.

Juan Segundo Alonso. Dirección general de Sanidad.

Francisco Rivero Ortego. Instituto de Segunda enseñanza de Ciudad Real.

Juan García Alcántara. Depositaria de Hacienda de Melilla.

Antonio Martínez Durán. Museo Nacional del Prado.

José Matamoros Rocha. Escuela del Magisterio de Badajoz.

Manuel Romero Cantós. Escuela de Artes y Oficios de Palma de Mallorca.

RELACION NÚMERO 2

Repartidores del Cuerpo de Telégrafos a quienes se concede ingreso en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles, según Orden de esta fecha:

Juan Romero Romero.

José Sánchez-Osorio Martínez.

Alfonso Pérez Alvarez.

Bartolomé Gallardo Navarro.

Antonio Guzmán Castellanos.

Paulino Martínez Sierra.

Antonio Rodríguez Megías.

Enrique Sergio Molina.

Francisco Serrano Palacios.

Antonio Braulio Pueyo.

Antonio Gallardo Rebolledo.

Pedro Martínez Madrid.

Miguel Martínez Ambel.

Manuel Romero Campos.

Daniel González Parra.

Gregorio Barrau Monsón.

José López Becerra.

Julio Granados Pérez.

Basilio Heredia Melendo.

Toribio Pascasio Monje.

Eusebio Fernández Haro.

Gregorio Rodríguez Parra.

MINISTERIO DE LA GUERRA

ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. José Gándara y Gándara, Capitán de Artillería, en situación de disponible foreroso en la octava División, con residencia en Vigo:

Teniendo en cuenta lo informado por la Junta Facultativa de Sanidad Militar de este Ministerio en el dictamen que a continuación se inserta,

S. E. el Presidente de la República, previo acuerdo del Consejo de Ministros y por resolución del día 18 de Septiembre del año actual, ha tenido a bien conceder a dicho Oficial una indemnización extraordinaria de pe-

setas 3.000, 50 por 100 del sueldo anual de su empleo en la fecha en que fué herido, como anexa a la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se le otorgó por Orden circular de 19 de Diciembre de 1930 (*D. O.* núm. 287), por serle de aplicación lo dispuesto en el artículo 7.º de la ley de 7 de Julio de 1921 (*C. L.* núm. 273), debiendo dicha cantidad ser reclamada ajustándose a lo preceptuado en el Decreto de 13 de Abril de 1934 (*Diario Oficial* núm. 88), por la Pagaduría de Haberes de esa División.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de Septiembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la octava División orgánica, Señores Intendente e Interventor Central de Guerra.

Informe que se cita.

D. Silvano Escribano García, Teniente Coronel Médico y Secretario de la Junta Facultativa de Sanidad Militar del Ministerio de la Guerra, de la que es Presidente el Excmo. Sr. Inspector Médico D. José Potous Martínez.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta Facultativa el 30 del mes actual se dió lectura al informe siguiente:

Por la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra se remite a esta Junta Facultativa expediente de Medalla de Sufrimientos por la Patria del Capitán de Artillería D. José Gándara Gándara, para que dictamine según se especifica en el artículo 7.º de la Ley de 7 de Julio de 1921 (*C. L.* núm. 273).

Del estudio del expediente resulta que a consecuencia de heridas sufridas el 21 de Enero de 1930, con motivo de actos del servicio, en la Academia de Artillería, se le concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, según Orden circular de 19 de Diciembre de 1930, de cuyas lesiones no ha curado hasta el 24 de Mayo de 1934, en que fué reconocido por el Tribunal Médico Militar de La Coruña.

En 27 de Marzo último fué expedido certificado por un Médico civil de Vigo, manifestando que desde Agosto de 1930 hasta Mayo de 1934 prestó asistencia facultativa al Capitán señor Gándara, el cual padecía una pleuritis del lado izquierdo, consecutivas a neumotoras producidos por la herida de arma de fuego penetrante de pecho, que perforó el pulmón, presentando, como consecuencia de la herida, un persistente estado febril; que aconsejó, dado los antecedentes físicos de la familia, efectuar una perseverante cura de reposo, aireación y medicación calcioauroterápica, aparte de las necesarias funciones evacuadoras.

En un certificado emitido en Vigo por un Tribunal médico en 15 de Mayo del corriente año, se estima que el tratamiento de la herida y sus complicaciones ha durado desde Agosto

de 1930 hasta Mayo de 1934, teniendo en este largo plazo que sufrir intervenciones quirúrgicas, cambios de localidad, tratamientos especiales y costosos, etc., por lo cual considerará justa y atendible la solicitud del interesado.

En vista de los certificados anteriores, reveladores de la gravedad e importancia de las lesiones y de las complicaciones sufridas inherentes, muchas veces, a las heridas penetrantes de pecho y casi siempre de tratamiento largo y costoso; y consultado, según se ordena por la Superioridad, el artículo 7.º de la Ley de 7 de Julio de 1921, el Vocal Ponente que suscribe entiende que, de acuerdo con lo ordenado en dicho artículo 7.º, es de atender, por estimarla justificada, la petición del Capitán D. José Gándara Gándara.

V. E., no obstante, resolverá con la Junta.

La Junta acordó aprobar el informe leído.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, en Madrid a 31 de Julio de 1935.—Silvano Escribano.—Visto bueno: el Inspector Presidente, José Potous Martínez.—(Hay un sello que dice: "Ministerio de la Guerra.—Junta Facultativa de Sanidad Militar").

Madrid, 30 de Septiembre de 1935.
Gil Robles.

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Para cumplimiento de las bases reguladoras del funcionamiento de los mercados de trigo y harinas establecidas en el Decreto de 19 de Septiembre actual (*D. O.* núm. 218) he tenido por conveniente disponer:

1.º La procedencia de harinas a emplear por los Establecimientos militares productores de pan para alimentación del Ejército se considerará ampliada en los términos que establece el citado Decreto en sus artículos 5.º y 8.º, quedando modificada en este sentido la Orden circular de 28 de Agosto próximo pasado (*D. O.* número 197).

2.º Las adquisiciones de trigo para sustitución eventual de la cebada en la alimentación del ganado, dispuesta por Orden circular de 6 de Septiembre corriente (*D. O.* número 205) se llevará a cabo por los Parques de Intendencia mediante la actuación de los Comités provinciales reguladores del mercado triguero en las provincias donde se hallen enclavados los Establecimientos receptores (Parques, Depósitos o Almacenes), pero teniendo en cuenta que el pago ha de hacerse con sujeción a las disposiciones que rijan el servicio de contabilidad en el ramo de Guerra.

3.º Los demás artículos que cons-

tituyan las raciones de pienso completas a suministrar para consumo del ganado, serán adquiridos por los Parques de Intendencia, y en su delegación, por los Depósitos y Almacenes, para sus propias necesidades, debiendo abonarse su importe por mandamiento de pago sobre las Oficinas de Hacienda cuando el crédito exceda de 10.000 pesetas, y al pie de caja en las compras de menor importancia, entendiéndose que no deben fraccionarse las entregas de un mismo proveedor dentro de cada mes para reducir la suma de la cantidad a percibir, tendiendo con lo que se establece a favorecer las ofertas de los pequeños agricultores en cada localidad.

Queda modificada en el sentido expuesto la Orden circular de 23 de Noviembre de 1931 (*D. O.* número 265), ampliándose hasta 10.000 pesetas la forma de pago indicada en el párrafo tercero del artículo 6.º de dicha disposición.

Si la conveniencia del servicio lo aconsejara para facilitar la gestión del servicio de los Intendentes Inspectores podrán proponer al Ministerio que se autorice para anticipar fondos en concepto de "pagos a justificar" para hacer frente a estas compras.

4.º Dado el carácter provincial de los mercados de trigos y harinas a que se refiere el Decreto cuya aplicación se regula y no respondiendo las necesidades del Ejército a esa distribución por provincias,

Este Ministerio, una vez hechas las adquisiciones de trigo y harina con sujeción a lo mandado, dará las órdenes necesarias para situar los artículos donde fuere conveniente en cada momento a fin de atender a las necesidades del servicio, según la situación de las fuerzas a suministrar.

Mensualmente se dará noticia al Ministerio de Agricultura de las remesas ordenadas a otras provincias y territorios por aplicación del anterior precepto.

5.º La provisión de trigo y harina para las necesidades militares en las plazas de soberanía de Africa se efectuará por remesas de la Península cuando no sea posible la adquisición directa de esas especies debidamente justificado su origen peninsular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de Septiembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor ...

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado promover al empleo superior inmediato a los Suboficiales y clases del Instituto de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Rafael Madariaga García y termina con D. Angel Sánchez Vidal, los cuales disfrutarán en el empleo que se les confiere, la antigüedad de esta fecha.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de Octubre de 1935.

P. D.,

JOAQUIN PAYA

Señores Inspector general de Carabineros y Jefe de la Comandancia de Carabineros de ...

RELACIÓN QUE SE CITA

Ascienden a Subtenientes de Infantería.

Don Rafael Madariaga García, de la Comandancia de Cádiz.

Don Cesáreo Barbero García, de la de Santander.

Don Manuel Boyero Guzmán, de la de Murcia.

Don Manuel Miralles Amate, de la de Almería.

Ascienden a Brigadas de Infantería.

Don Juan Ramos Pérez Cabrera, de la Comandancia de Murcia.

Don José Villar Fernández, de la de Cádiz.

Don Juan Espinosa Zabala, de la de Baleares.

Don Félix González Conejo, de la de Badajoz.

Don Juan Fernández Fernández, de la de Barcelona.

Don Francisco Robles Coronado, de la de Murcia.

Ascienden a Sargentos de Infantería.

Don Julio Ibias Mesa, de la Comandancia de Lugo.

Don Sebastián Vicente Alvarez, de la de Guipúzcoa.

Don Casimiro González López, de la de Murcia.

Don Bernardo Calzado Notario, de la de Badajoz.

Don Francisco Seisdedos Pousa, de la de Pontevedra.

Don Antonio Hernández Zambano, de la de Baleares.

Don Jesús Illanes Rodríguez, de la de Lérida.

Don Rafael Margallo Caballero, de la de Cáceres.

Don Andrés Herradón Martínez, de la de Alicante.

Don Valeriano Bonilla Vázquez, de la de Sevilla.

Ascienden a Cabos de Infantería.

Moisés Rodríguez Escudero, de la Comandancia de Zamora,

Angel Marigil Luzurriaga, de la de Guipúzcoa.

José Pérez Pomeda, de la de Zamora.

José Posadas González, de la de Navarra.

Francisco Martín Repollet, de la de Cádiz.

Baldomero Salicio Prieto, de la de Badajoz.

Clemente Antón Ezponda, de la de Pontevedra.

Manuel Figueruelo García, de la de Tarragona.

Julían Collado Nova, de la de Castellón.

Don Angel Sánchez Vidal, de la de Asturias.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha acordado que se ejecute en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, fecha 5 de Julio último, y por la que dicho Tribunal, al absolver a la Administración general del Estado de la demanda interpuesta por doña María Bernal Carrasco, confirma el acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central que, revocando otro de ese Centro, estimó que la pensión que a la demandante correspondía había de regularse por el mayor sueldo disfrutado por el causante en activo durante dos años.

Madrid, 31 de Agosto de 1935.

P. D.,

JOAQUIN PAYA

Señor Director general de la Deuda y Clases pasivas.

ORDENES CIRCULARES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el retiro, para los puntos que se expresan en la siguiente relación, a los Jefes y Oficiales de Carabineros que en la misma figuran, por cumplir la edad reglamentaria que señala la Ley de 29 de Junio de 1918 (*Colección Legislativa* número 169), dentro del presente mes, disponiendo que por fin del mismo sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1.º de Octubre de 1935.

P. D.,

JOAQUIN PAYA

Señor ...

Relación que se cita.

Día 24.—Coronel en situación de reserva, D. Fermín Díaz Adrados, para Madrid.

Día 20.—Capitán en situación de re-

serva, D. Feliciano Suárez Goñi, para Santander.

Día 23.—Teniente en activo, D. Francisco López Fernández, de la Comandancia de Estepona, para Barcelona.

Día 23.—Teniente en activo, D. Germán Alcalá Beato, de la Comandancia de Barcelona, para dicha capital.

Día 25.—Teniente en activo, D. Antonio Novo Vázquez, de la Comandancia de Vizcaya, para Bilbao (Vizcaya).

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato e ingreso en Carabineros, a los Jefes, Oficiales y Suboficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Augusto Galdín Iglesias y termina con D. Manuel Cardoso Méndez, los cuales están declarados aptos para obtenerlo y son los más antiguos en sus respectivas escalas; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que a cada uno se le señala, y continuar los Alféreces que ascienden a Tenientes en el mismo destino que hoy sirven.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1.º de Octubre de 1935.

P. D.,

JOAQUIN PAYA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

A Coronel.

D. Augusto Galdín Iglesias, de la Comandancia de Coruña, con la efectividad de 16 de Septiembre último.

A Teniente Coronel.

D. Benito Fernández Rica, de la Comandancia de Lugo, con la efectividad de 16 de Septiembre último.

A Comandante.

D. Claudio Santamaría Arigita, de la Comandancia de Madrid, con la efectividad de 16 de Septiembre último.

A Capitanes.

D. Juan Seisdedos Ramos, de la Comandancia de Zamora, con la efectividad de 16 de Septiembre último.

D. Francisco Hermida Medina, de los Colegios del Instituto, con la de 23 del mismo mes.

D. Olegario Rodríguez Zamalloa, de la Comandancia de Estepona, con la de 24 del citado mes.

A Teniente.

D. Luis Florence Aguilar, de la Comandancia de Huesca, con la efectividad de la fecha de esta disposición.

Ingreso.

D. Cesáreo Torres Camacho, del Batallón Ametralladoras número 3, con

la efectividad de la fecha de esta disposición.

A Tenientes.

D. Manuel Gómez Gómez, de la Comandancia de Navarra, con la efectividad de la fecha de esta disposición.

D. Manuel Martín Hernández, de la misma Comandancia y con igual efectividad.

A Alféreces.

D. Pantaleón Iglesias Gómez, Brigada de la Comandancia de Vizcaya, con la efectividad de la fecha de esta disposición.

D. Julio Gómez Alonso, Brigada de la de Guipúzcoa, con la misma efectividad que el anterior.

D. Victoriano Relea Rodríguez, Subteniente de la de Tarragona, con la misma efectividad.

D. Francisco Herrera Martín, Subteniente de la de Lérida, con la misma efectividad.

D. Manuel Cardoso Méndez, Subteniente de la 13.^a Zona, con la misma efectividad.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto pasen a situación de reserva, por cumplir la edad reglamentaria dentro del presente mes, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 29 de Junio de 1918 (C. L. número 169), los Jefes de Carabineros que se indican a continuación:

Día 11.—Teniente Coronel D. Manuel de Ochoa Lorenzo, de la Comandancia de Guipúzcoa, con el sueldo mensual de 825 pesetas, más la pensión de 50 pesetas, correspondiente a la Cruz de San Hermenegildo, abonables a partir de 1.^o de Noviembre próximo por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, por fijar su residencia en Madrid.

Día 15.—Teniente Coronel D. Liberato Moralejo Juan, de la Sección del Instituto afecta a la Subsecretaría de este Ministerio, con el sueldo mensual de 825 pesetas, más la pensión de 100 pesetas, correspondiente a la Placa de San Hermenegildo, abonables a partir de 1.^o de Noviembre próximo, por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, por fijar su residencia en Madrid.

Día 5.—Comandante D. Antonio Pajón Bustillo, de la Comandancia de Ripoll, con el sueldo mensual de 675 pesetas, más la pensión de 100 pesetas, correspondiente a la Placa de San Hermenegildo, abonables a partir de 1.^o de Noviembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Toledo, por fijar su residencia en dicha capital.

Día 30.—Comandante D. Gerardo Martín Castro, de la Comandancia de Estepona, con el sueldo mensual de 675 pesetas, más la pensión de 100 pesetas, correspondiente a la Placa de

San Hermenegildo, abonables a partir de 1.^o de Noviembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Málaga, por fijar su residencia en Estepona, de dicha provincia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1.^o de Octubre de 1935.

P. D.,

JOAQUIN PAYA

Señor ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES

Excmo. Sr.: La circunstancia de haber quedado suprimido en su totalidad el ganado en algunas Comandancias del Instituto de la Guardia civil, con motivo de la reciente reorganización llevada a cabo para el reajuste del Cuadro orgánico publicado por Circular de ese Centro, número 35, de fecha 8 de Julio último, hace prever el perjuicio que puede ocasionarse al personal de caballería de las Comandancias afectadas de tal restricción; es, pues, lógico y natural compensar a dicho personal de los desvelos, esmerada conservación y especial cuidado prodigado a sus caballos durante varios años, para alcanzar a su debido tiempo la propiedad del noble animal que tuvo adjudicado para el servicio.

Así, pues, siempre que por reorganización de plantilla de ganado haya de quedar desmontado personal a quien le falten seis meses o menos para adquirir la propiedad del caballo que tuviere adjudicado, a tenor de lo dispuesto en la Orden circular de 7 de Septiembre de 1921 (D. O. número 200), podrá concedérsele aquel derecho, previa la oportuna solicitud, dirigida al Inspector general del Cuerpo.

Esta disposición surtirá efectos a partir de 8 de Julio del presente año, en que se publicó el Cuadro orgánico relativo a la última reorganización de plantillas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 28 de Septiembre de 1935.

P. D.,

CARLOS ECHEGUREN

Señor Inspector general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: Para cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 28 de Septiembre último (GACETA número 272), y en relación

con el Parque Móvil de la Guardia civil y la índole de los servicios a que está afecto el material móvil perteneciente al mismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.^o El Parque Móvil de la Guardia civil continuará atendiendo a todos los servicios que en la actualidad tiene encomendados, sujetándose a las disposiciones contenidas en el Reglamento de dicho Establecimiento, aprobado por Orden de este Ministerio de 23 de Abril del año actual (GACETA número 120), que no se opongan a los preceptos del Decreto antes citado y, con arreglo a las instrucciones comprendidas en la presente Orden.

2.^o Los vehículos automóviles que figuran en el inventario del Parque Móvil de la Guardia civil se clasificarán conforme a lo que dispone el artículo 4.^o del Decreto mencionado, formalizándose al efecto el inventario de todo el material móvil y estableciendo en el mismo las nuevas clasificaciones, dándose las órdenes pertinentes por la Inspección general del Instituto a tal efecto, que dará cumplimiento exacto a los demás preceptos del citado artículo 4.^o, como asimismo a los de los 8.^o y 9.^o del repetido Decreto.

Madrid, 2 de Octubre de 1935.

JOAQUIN DE PABLO-BLANCO

Señor Inspector general de la Guardia civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir el empleo superior inmediato e ingreso en la Guardia civil, con la antigüedad que a cada uno se asigna, a los Jefes y Oficiales que se expresan en la siguiente relación, que principia con D. Mariano Nieto Sánchez y termina con D. Juan Serra Planelles, los cuales son los más antiguos de su clase, están declarados aptos y reúnen las condiciones prevenidas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de Octubre de 1935.

J. DE PABLO-BLANCO

Señores Ministro de la Guerra e Inspector general de la Guardia civil.

RELACION QUE SE CITA

A Teniente coronel.

D. Mariano Nieto Sánchez, de la Plana Mayor de la Comandancia de Segovia, con la antigüedad de 9 de Septiembre de 1935.

D. Ricardo Argomániz Ponce de León, de la Plana Mayor de la Comandancia de Barcelona, con la antigüedad de 16 de Septiembre de 1935.

D. Fernando Chápuli Ansó, de la Plana Mayor del 15.^o Tercio, con la an-

tiñidad de 21 de Septiembre de 1935.
D. Pedro Martín López, de la Plana Mayor de la Comandancia de Madrid, con la antigüedad de 30 de Septiembre de 1935.

A Comandante.

D. Ezequiel González Ballesta, de la primera Comandancia del 14.º Tercio, con la antigüedad de 9 de Septiembre de 1935.

D. Regino Samaniego Alfonsetti, del Colegio de Guardias Jóvenes, con la antigüedad de 16 de Septiembre de 1935.

D. Manuel Rodríguez Rodríguez, de la Plana Mayor del 19.º Tercio, con la antigüedad de 21 de Septiembre de 1935.

D. Manuel Gener Calderón, de la Inspección general, con la antigüedad de 26 de Septiembre de 1935.

D. Mauricio García Ezcurra, de la Plana Mayor de la Comandancia de Guipúzcoa, con la antigüedad de 30 de Septiembre de 1935.

A Capitán.

D. Luis González Gómez, del Colegio de Guardias Jóvenes, con la antigüedad de 9 de Septiembre de 1935.

D. Alfredo Maceiras Maceiras, de la Comandancia de La Coruña, con la antigüedad de 11 de Septiembre de 1935.

D. Jesús Espinel Gómez, del 14.º Tercio, con la antigüedad de 16 de Septiembre de 1935.

D. Manuel Brabo Montero, de la Comandancia de Marruecos, con la antigüedad de 21 de Septiembre de 1935.

D. Buenaventura Cano Portal, de la Comandancia de Marruecos, con la antigüedad de 26 de Septiembre de 1935.

D. Alejo Beñarán Garín, de la Comandancia de Guipúzcoa, con la antigüedad de 30 de Septiembre de 1935.

D. Antonio Gómez Robredo, de la Comandancia de Santander, con la misma.

Ingreso.

D. Enrique Granados Berthier, del Batallón Cazadores Ceriñola número 6, con la antigüedad de 16 de Julio de 1935.

D. Francisco López-Cepero Ovelar, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, con la misma.

D. Jesús Gutiérrez Carpio, del Batallón Ciclista, con la antigüedad de 5 de Agosto de 1935.

D. Juan Serra Planells, del Regimiento Infantería Valladolid número 20, con la misma.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien conferir los mandos y destinos que se indican a los Jefes de ese Instituto, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Mariano Nieto Sánchez y termina con D. Baldomero Torres Martínez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de Octubre de 1935.

J. DE PABLO-BLANCO

Señor Inspector general de la Guardia civil

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles.

D. Manuel Nieto Sánchez, ascendido, de la Plana Mayor de la Comandancia de Segovia, a la misma, de primer Jefe.

D. Ricardo Argomániz Ponce de León, ascendido, de la Plana Mayor de la Comandancia de Barcelona, a la de Tarragona, de primer Jefe.

D. Fernando Chápuli Ansó, ascendido, de la Plana Mayor del 15.º Tercio, a la Comandancia de Albacete, de primer Jefe.

D. Pedro Martín López, ascendido, de la Plana Mayor de la Comandancia de Madrid, al Cuadro eventual de la primera Zona.

D. Emilio Fernández Jiménez, de la primera Comandancia del 4.º Tercio, de primer Jefe, a la Comandancia de Logroño, con igual cargo.

D. Joaquín García de Diego, de la Comandancia de Toledo, de primer Jefe, a la primera Comandancia del 4.º Tercio, con igual cargo.

D. Arsenio Cabañas Fernández de Castro, de la Comandancia de Logroño, de primer Jefe, a la de Toledo, con igual cargo.

D. Francisco Marín Garrido, del Cuadro eventual de la cuarta Zona, a la Comandancia de Orense, de primer Jefe.

D. Baldomero Torres Martínez, de la Comandancia de Segovia, de primer Jefe, al Cuadro eventual de la cuarta Zona.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Ilmo. Sr.: Habiendo desempeñado hasta ahora D. Enrique Meseguer y Marín, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, el cargo de Delegado del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, a los efectos de la aplicación de la ley de Restricciones,

Este Ministerio ha resuelto encomendar al Sr. Meseguer la delegación del Departamento para los mismos efectos, debiendo encargarse provisionalmente de la Dirección de los servicios de la extinguida Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, que, según Decreto de fecha 28 de Septiembre último, pasan a depender del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, por haber cesado, en virtud del mencionado Decreto, el que hasta ahora fué Director general de dicho Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 1.º de Octubre de 1935.

P. D.,

JUSTO VILLANUEVA

Señor Subsecretario de este Ministerio,

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Victoria Grau y Sayol, Profesora numeraria excedente de Escuelas Normales, solicitando su reingreso:

Resultando que a la solicitante se le concedió la excedencia en su cargo por Real orden de 30 de Septiembre de 1925:

Vista la Ley de 27 de Julio de 1918 y el Decreto de 7 de Agosto de 1931, elevado a Ley por la de 11 de Septiembre del mismo año (GACETA de 1.º de Abril siguiente):

Considerando que llevando la señora Grau en situación de excedencia voluntaria más de un año y menos de diez, está comprendida en los preceptos de las disposiciones antes mencionadas,

Este Ministerio ha acordado conceder a doña Victoria Grau Sayol el reingreso en el Profesorado numerario de Escuelas Normales, debiendo estar, en cuanto a petición de destino, a lo preceptuado en el ya citado Decreto de 7 de Agosto de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 23 de Septiembre de 1935.

P. D.,

RAFAEL GONZALEZ COBOS

Señor Director general de Primera enseñanza,

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 25 de Marzo del año corriente, se anunció a concurso de méritos la provisión de la plaza de Secretario de Concursos Nacionales, dotada en el presupuesto de este Departamento con el sueldo anual de 4.000 pesetas. En 9 de Abril siguiente se dejó en suspenso el concurso de referencia y en 31 de Mayo último se anunció de nuevo,

Como, no obstante el tiempo transcurrido aún, no ha sido resuelto el concurso, y como, por otra parte, en la convocatoria se determina que sólo podrán solicitar los Licenciados en Derecho, excluyendo, por tanto, a los que ostentan título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, que por sus estudios tienen la capacidad necesaria para el desempeño de la función, y se da como condición única de preferencia el haber desempeñado el cargo, preferencia ésta que excluye cuantos méritos puedan alegarse y que deben tenerse en cuenta para la mejor resolución,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que en el concurso para proveer la plaza de Secretario de Concursos Nacionales puedan tomar parte los Licenciados en Derecho o en una de las Secciones de la Facultad de Filosofía y Letras, mayores de edad y que no disfruten otro haber con cargo al presupuesto de este Departamento,

2.º Serán válidas las solicitudes presentadas y se da un plazo de diez días, a contar de esta Orden en la GACETA DE MADRID, para la presentación de nuevas instancias, que con los méritos que aleguen los interesados, se admitirán en el Registro general hasta las trece horas del día en que finalice el plazo.

3.º El Ministerio valorará los méritos justificados por los aspirantes y expedirá el oportuno nombramiento dentro de los ocho días siguientes al de la terminación de admisión de solicitudes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 1.º de Octubre de 1935.

P. D.,
JUSTO VILLANUEVA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por D. José Gutiérrez García, contratista adjudicatario de la subasta de las obras de ampliación del edificio que ocupa el Instituto de Segunda enseñanza "Cardenal Cisneros", de Madrid, en solicitud de prórroga para la fianza definitiva fijada en el pliego de condiciones particulares de dicha obra, en garantía de su compromiso con el Estado, por circunstancias que han retrasado la conversión de los valores que han de constituir el depósito, cuyo papel ha entregado a dicho efecto; y

Considerando atendibles las razones expuestas por dicho contratista,

Este Ministerio ha dispuesto ampliar en treinta días el plazo fijado en la condición 6.ª del pliego de condiciones que ha servido de base a la subasta de las referidas obras, de 23 de Julio de 1935.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1935.

P. D.,
JUSTO VILLANUEVA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Inspector Jefe de Primera enseñanza de Madrid, referentes a la creación de nuevas Secciones de graduadas, a tenor de lo preceptuado en el Decreto de 22 de Septiembre de 1934, para los Maestros alumnos del período de práctica docente del plan profesional del Magisterio, con motivo de haber sido disminuido el número de las existentes al declararse nacionales las que venían funcionando con aquel carácter en el grupo escolar "Lope de Vega", de esta capital,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que con cargo a los créditos consignados en el presupuesto vigente de este Departamento en su capítulo primero, artículo 1.º, grupo 35, concepto único, queden creadas definitivamente en esta capital las siguientes Secciones de graduadas y que habrán de ser desempeñadas por los Maestros alumnos del tercer período del Magisterio primario, para realizar el curso de prueba correspondiente:

Una Sección de niñas en el grupo escolar "Tomás Bretón".

Dos Secciones de niñas y una de niños en el de "Lope de Vega".

Una Sección de niños y otra de niñas en el grupo escolar "Emilio Castelar"; y

Una Sección de niños en el de "Miguel de Unamuno".

2.º Estos grados tendrán la dotación de 3.000 pesetas, que serán percibidas por los interesados a partir del 16 de Septiembre último, con arreglo a lo prevenido en el artículo 2.º del mencionado Decreto, asignándose además los emolumentos legales que les correspondan y el material correspondiente, con excepción de la casa-habitación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 1.º de Octubre de 1935.

P. D.,
JUSTO VILLANUEVA

Señor Director general de Primera enseñanza.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del Personal de Correos y 33 del de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918, he tenido a bien prorrogar por treinta días, los quince primeros con medio sueldo y sin haber alguno los restantes, la licencia que por enfermedad le fué concedida por Orden de este Departamento de 19 de Agosto de 1935, al Oficial de primera clase del Cuerpo técnico de Correos, con el haber anual de 5.000 pesetas, D. Andrés Crespo de Uribarri, afecto a la Administración principal de Cáceres.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 30 de Septiembre de 1935.

P. D.,
F. J. BOSCH MARIN

Señor Director general de Correos.

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

ORDENES

Ilmo. Sr.: En ejecución de la vigente ley de Presupuestos,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar a D. José Margolles Suárez y a D. Carmelo Rodríguez Calvo excedentes forzosos en los cargos de Conserjes de los Dispensarios antituberculosos de Madrid que, con el haber anual de 3.000 pesetas cada uno, venían desempeñando, por supresión de los mismos, en las condiciones fijadas en el artículo 44 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y con la efectividad de 1.º de Julio último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1.º de Septiembre de 1935.

P. D.,
M. BERMEJILLO

Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia pública.

Ilmo. Sr.: Constituida por Orden de este Ministerio, fecha 22 de Agosto último, una Comisión encargada del estudio y propuesta de disposiciones que permitan la aplicación en España de las conclusiones de la XIX Conferencia Internacional del Trabajo sobre el paro de los jóvenes, y teniendo en cuenta que el plazo de un mes concedido a la referida Comisión para que elevara a este Departamento aquellas propuestas, ante las informaciones llevadas a efecto, no es suficiente, dada la complejidad del problema, que exige un estudio más minucioso que el previsto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se amplie el plazo concedido a dicha Comisión hasta el día 30 de Octubre del presente año, en que deberá tener terminados definitivamente los estudios que le fueron encomendados.

Lo que digo a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 21 de Septiembre de 1935.

FEDERICO SALMON

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la dimisión del cargo de Vicepresidente de la Agrupación de Jurados mixtos de Ferrocarriles, de Santander, presentada por D. Ildefonso de la Maza,

Este Ministerio ha dispuesto que sea dicha dimisión aceptada.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de Septiembre de 1935.

P. D.,
JOSE AYATS

Señor Director general de Trabajo.

MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA Y SANIDAD

ORDENES

Vacante en la Audiencia territorial de esta capital una plaza de Oficial de Sala, por pase a otro destino de don Elías Herrero que la desempeñaba, con derechos arancelarios, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º del Decreto de 26 de Octubre del año último (GACETA del 27), se saca a concurso de traslación la referida vacante, entre Oficiales de Sala de primera categoría, por término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 30 de Septiembre de 1935.

P. D.,

MANUEL GARCIA ATANCE

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por D. Luis Filgueira Alvarez de Toledo, Oficial de Administración civil de segunda clase de Secretarías de gobierno de Audiencia territorial, en situación de excedente voluntario, que solicita su reingreso, y de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 41 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio del mismo año,

Este Ministerio ha acordado el reingreso al servicio activo del Oficial de Administración civil de segunda clase de Secretarías de gobierno de Audiencia territorial, excedente voluntario, D. Luis Filgueira Alvarez de Toledo, con derecho a ocupar la vacante que ocurra correspondiente a su categoría, transcurrido que sea un mes de la petición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 30 de Septiembre de 1935.

P. D.,

MANUEL GARCIA ATANCE

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Vacante en el Tribunal Supremo una plaza de Oficial de Sala con el haber anual de 7.000 pesetas y 1.000 más para gastos de material, por fallecimiento de D. Quirico Juanas Vázquez, que la desempeñaba, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º del Decreto de 26 de Octubre de 1933, se saca a concurso de traslación la referida vacante, en-

tre Oficiales de Sala de primera categoría, por término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 30 de Septiembre de 1935.

P. D.,

MANUEL GARCIA ATANCE

Señor Subsecretario de este Ministerio.

De acuerdo con lo interesado por V. E. y en armonía con lo que dispone el artículo 2.º del Decreto de 28 del actual, basado en la autorización contenida en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Agosto del corriente año,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Auxiliar de primera clase del mismo y funcionario del Patronato de Política Social Inmobiliaria del Estado D. Enrique Asensio Villa, pase a prestar servicio a ese Ministerio, con el número 1 de las agregaciones que a este Departamento corresponden.

Madrid, 30 de Septiembre de 1935.

FEDERICO SALMON

Señor Ministro de la Gobernación.

De acuerdo con lo solicitado por V. E. y en armonía con lo establecido en el artículo 2.º del Decreto de 28 de Septiembre último, autorizado por la Ley de 1.º de Agosto del corriente año,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se agregue a la Secretaría particular de V. E. el Jefe de Negociado de segunda clase D. Antonio Sánchez Fúster, siendo esta agregación la número 2 de las correspondientes a este Departamento.

Madrid, 1.º de Octubre de 1935.

FEDERICO SALMON

Señor Ministro de Estado.

De acuerdo con lo solicitado por V. E. y en armonía con lo establecido en el artículo 2.º del Decreto de 28 de Septiembre último, autorizado por la Ley de 1.º de Agosto del corriente año,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se agregue a la Secretaría particular de V. E. el Oficial de Administración civil de primera clase don Darío Boned Cubero, siendo esta agregación la número 3 de las correspondientes a este Departamento.

Madrid, 1.º de Octubre de 1935.

FEDERICO SALMON

Señor Ministro de Estado.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Presidente de la Asociación Nacional Veterinaria Española y por el de la de Veterinarios Higienistas Españoles,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se autorice a los Veterinarios de los Institutos provinciales de Higiene dependientes de este Ministerio para trasladarse a Madrid y asistir a las Asambleas que, respectivamente, han de celebrarse los días 10 al 17 de Octubre del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1.º de Octubre de 1935.

P. D.,

M. BERMEJILLO

Señor Subsecretario de Sanidad y Beneficencia.

Ilmo. Sr.: Vista la dimisión del cargo de Vicepresidente de la primera Agrupación de Jurados mixtos de Córdoba, presentada por D. Juan Cadenas de Llano Rodríguez,

Este Ministerio ha dispuesto que sea dicha dimisión aceptada.

Madrid, 1.º de Octubre de 1935.

P. D.,

JOSE AYATS

Señor Subsecretario de Trabajo.

Ilmo. Sr.: El texto refundido de la legislación sobre Jurados mixtos, de 14 de Agosto de 1935, preceptúa en la disposición adicional segunda que los actuales Presidentes de los Jurados mixtos habrán de cesar en sus funciones para ser sustituidos por las personas que tengan las condiciones asignadas en el artículo 21 del propio texto; pero autoriza al Ministro de Trabajo para acordar excepcionalmente la continuación de los que acrediten haber desempeñado el cargo con celo, en expediente que se instruirá al efecto y en el que habrán de informar de modo favorable las representaciones obrera y patronal del Jurado.

Claramente se advierte con la sola lectura del precepto transcrito que el propósito del legislador no fué el mantener en este punto el criterio de la Ley de 27 de Noviembre de 1931; es decir, la conformidad previa de las dos representaciones profesionales del organismo mixto, como base de la designación del Presidente por el Ministerio de Trabajo, sino tan sólo que, en contados casos, por la singularidad de los méritos contraídos, por la eficacia de la labor realizada y el asentimiento unánime de los Vocales patronos

y obreros ante el relieve de circunstancias personales que hubiesen contribuido por el reconocimiento notorio del ejercicio de tan difícil ministerio con un elevado espíritu de rectitud y de justicia a aumentar el prestigio y la fuerza moral de la institución, el Ministerio de Trabajo tuviera la facultad de conservar en sus puestos a quienes de modo tan señalado se hubiesen hecho acreedores de esa excepción.

Ahora bien; examinados los expedientes, se ve en muchos de ellos que se han recibido en número considerable actas de Plenos de Jurados mixtos con voto favorable para que se conserve a los actuales Presidentes, que en otros se abstienen en el momento de emitir su parecer alguna de las dos representaciones, sobre todo la obrera, y, por último, hay una tercera categoría de expedientes de esta naturaleza de que los Vocales patronos y obreros indican la conveniencia de que las funciones presidenciales de los Jurados sean desempeñadas por personas pertenecientes a la carrera judicial.

De atenderse la cifra extraordinaria de propuestas favorables a la continuación de los actuales Presidentes de los Jurados mixtos, se desvirtuaría el carácter excepcional de la facultad conferida al Ministerio por la disposición adicional segunda del texto refundido de 14 de Agosto de 1935, viniendo así a quedar menoscabado el primero y más importante de los objetivos perseguidos en la reforma de la Ley: el de vincular las presidencias de los Jurados mixtos a individuos pertenecientes a la carrera judicial, como garantía de la mejor administración de una justicia que, aunque reciba su inspiración generosa en la evolución de las ideas sociales, no ha de sustraerse para ser respetada a los principios consagrados del Derecho.

Entendiéndolo así, casi todas las legislaciones, al instituir la magistratura del trabajo, han buscado para desempeñar esa función Jueces y Magistrados, hombres avezados en la interpretación de las leyes, que por su profesión misma, desligados de todo interés por patronos y obreros, tengan en el propio y austero ejercicio de su carrera el mejor fundamento de su imparcialidad y rectitud.

Por otra parte, atribuidos a los Jurados mixtos las facultades todas de los Tribunales industriales, se hace aún más preciso vigorizar el sentido jurídico de una institución que para ser presidida con acierto exige conocimientos inexcusables de Derecho y

la práctica de entender en las contiendas judiciales.

Mantener en sus puestos a la mayoría de los actuales Presidentes, cualesquiera que sean los servicios meritorios prestados en la obra de pacificación social, sería, pues, contrariar toda la objetividad del fin perseguido con la reforma de la Ley de 27 de Noviembre de 1931, discriminar los méritos de cada uno de los Presidentes a través de las informaciones practicadas se prestaría, de seguro, a errores inevitables, que podrían interpretarse, no como tales, sino como hijos de preferencias injustificadas y producto de la parcialidad y del favor, resultando a la postre los que de ese modo permanecieran en sus cargos faltos de la necesaria autoridad y prestigio.

Por todo lo expuesto, este Ministerio no hace uso de la facultad que le confiere la disposición adicional segunda del texto refundido de 14 de Agosto de 1935, y se ha servido disponer:

1.º Todos los actuales Presidentes de los Jurados mixtos cesarán en sus cargos al proveerse los concursos que se determinan a continuación.

2.º Se abre un concurso durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, para la provisión de las Presidencias de los Jurados mixtos de las siguientes agrupaciones:

- Albacete.—Agrupaciones 1.ª, 2.ª y 3.ª
- Alicante.—Agrupaciones 1.ª, 2.ª y 3.ª
- Alcoy.—Agrupación única.
- Almería.—Agrupaciones 1.ª, 2.ª y 3.ª
- Avila.—Agrupación única.
- Badajoz.—Agrupación única. Trabajo rural.
- Baleares.—Agrupaciones 1.ª, 2.ª y 3.ª
- Barcelona.—Trabajo rural.
- Burgos.—Agrupaciones 1.ª y 2.ª
- Cáceres.—Agrupación única.
- Cádiz.—Agrupaciones 1.ª y 2.ª
- Jerez de la Frontera.—Agrupación única.
- Ceuta.—Agrupación única.
- Castellón.—Agrupaciones 1.ª y 2.ª
- Ciudad Real.—Agrupación única.
- Manzanares.—Agrupación única.
- Puertollano.—Agrupación única.
- Córdoba.—Agrupaciones 1.ª y 2.ª Trabajo rural.
- La Coruña.—Agrupaciones 1.ª y 2.ª
- Cuenca.—Agrupación única.
- Granada.—Agrupaciones 1.ª y 2.ª Trabajo rural.
- Guadalajara.—Agrupación única.
- Huesca.—Agrupación única.
- Jaén.—Agrupación única.
- Linares.—Agrupación única.
- León.—Agrupaciones 1.ª y 2.ª

Logroño.—Agrupación única.

Lugo.—Agrupación única.

Madrid.—Agrupaciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª, 10.ª, 11.ª, 12.ª, 13.ª, 14.ª y 15.ª. Jurados mixtos especiales de carácter nacional. Teléfonos, Petróleos, Almadras y Cerillas.

Málaga.—Agrupaciones 1.ª y 2.ª Trabajo rural. Agrupación de ferrocarriles.

Melilla.—Agrupación única.

Murcia.—Agrupaciones 1.ª y 2.ª

Cartagena.—Agrupación única.

Orense.—Agrupación única.

Palencia.—Agrupación única.

Pontevedra.—Agrupación única.

Vigo.—Agrupación única.

Salamanca.—Agrupación única. Trabajo rural.

Santander.—Agrupaciones 1.ª y 2.ª

Segovia.—Agrupación única.

Sevilla.—Agrupaciones 1.ª, 2.ª y 3.ª Trabajo rural.

Soria.—Agrupación única.

Teruel.—Agrupación única.

Toledo.—Agrupación única.

Valencia.—Agrupaciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª

Valladolid.—Agrupaciones 1.ª y 2.ª

Zamora.—Agrupación única.

Zaragoza.—Agrupaciones 1.ª, 2.ª y 3.ª Trabajo rural.

Alava.—Agrupación única.

Navarra.—Agrupación única.

Guipúzcoa.—Agrupación única.

Vizcaya.—Agrupaciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª

Huelva.—Agrupaciones 1.ª y 2.ª

Las Palmas.—Agrupación única.

Santa Cruz de Tenerife.—Agrupación única.

Oviedo.—Agrupaciones 1.ª, 2.ª y 3.ª

Gijón.—Agrupación única.

Avilés.—Agrupación única.

3.º Los concursantes habrán de ser funcionarios en activo o excedentes de la Carrera judicial, con más de treinta años de edad, o funcionarios, igualmente en activo o excedentes, de la Carrera fiscal, que procedan de la judicial, en la cual hayan actuado cinco o más años consecutivos.

4.º Se estimarán como condiciones preferentes:

a) Cesar en el servicio activo de la Carrera judicial con motivo de la aplicación de la ley de Restricciones.

b) Haber sido Presidente de algún Tribunal Industrial.

c) Haber, igualmente, ejercido la Presidencia de un Jurado mixto del Trabajo.

d) Poseer el título de Graduado Social.

e) Haberse especializado en estudios sociales u ostentar méritos o servicios especiales en su Carrera.

5.º De las Agrupaciones de los Jurados mixtos de las demás poblaciones donde existen, Plasencia (trabajo rural), Don Benito (trabajo rural), San Roque (trabajo rural), Guadix (trabajo rural), Villacarrillo (trabajo rural), Yecla (Jurado mixto menor de industrias de la construcción), Mazarrón (Jurado mixto menor de minería), Alcira (trabajo rural) y Medina del Campo (trabajo rural), se harán cargo, a partir del día 15 de Octubre, los Jueces de primera instancia, con arreglo al apartado 4.º del artículo 21 del texto refundido de la legislación de Jurados mixtos de 14 de Agosto de 1935.

6.º Las instancias de los funcionarios de la Carrera judicial que acudan al concurso, se dirigirán acompañadas de la documentación oportuna, en el plazo señalado de quince días, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

7.º El Consejo de Trabajo de la Generalidad de Cataluña cuidará de adaptar las anteriores normas para la provisión de las Presidencias de las dieciocho Agrupaciones del territorio de la Región autónoma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de Octubre de 1935.

FEDERICO SALMON

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDENES

La base 8.ª del Decreto de constitución del Consorcio del Plomo en Es-

paña, de 9 de Marzo de 1928, reservó a dicho organismo el mercado nacional del plomo en barra y elaborado (tubos, planchas y perdigones), y a fin de evitar los perjuicios que por ignorancia o mala interpretación de este precepto pudieran irrogarse a las personas o entidades que efectuasen operaciones de compraventa de estos productos, que declaró clandestinas el Decreto de 18 de Agosto último, y el correspondiente castigo que estableció el mismo,

Este Ministerio estima conveniente aclarar la citada base, en el sentido de que el mercado nacional de la barra de plomo, tubos, planchas y perdigones reservado exclusivamente al Consorcio, afecta a los citados productos, cualquiera que sea su forma y envoltura, entre los cuales se encuentran, por lo que a perdigones se refiere, los cartuchos de caza.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1935.

P. D.,
M. GORTARI

Señor Director general de Minas y Combustibles.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Josefa Piñeiro Abril, Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares a extinguir de este Ministerio, con destino en el Consejo de Industria, en solicitud de que se le conceda la excedencia voluntaria en las condiciones y plazos que marca la Ley y a partir del día 1.º de Octubre próximo:

Visto el informe favorable del Presidente de dicho Centro, emitido en el

oficio con que eleva la instancia de la interesada,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria al Auxiliar a extinguir doña Josefa Piñeiro Abril, con efectividad de 1.º de Octubre próximo y por un plazo no menor de un año ni mayor de diez, de conformidad con los artículos 41 y concordantes del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Funcionarios de 7 de Septiembre de 1918.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de Septiembre de 1935.

P. D.,
M. GORTARI

Señor Subsecretario de Industria y Comercio.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SUBSECRETARIA

En observancia de lo establecido en el Estatuto de 22 de Julio de 1930, en el artículo 8.º del Decreto de 8 de Diciembre de 1931 y en la Orden circular de 15 de Enero del corriente año, y en virtud de lo comunicado por los Ministerios respectivos,

Esta Subsecretaría ha dispuesto se publiquen en la GACETA DE MADRID las bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles durante el pasado mes de Agosto, consignadas en la relación que a continuación se inserta.

Madrid, 30 de Septiembre de 1935.—
El Subsecretario accidental, Arturo López García,

RELACION de las bajas ocurridas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles, durante el mes de Agosto de 1935.

NUMERO	CLASES	NOMBRES	FECHA DE LA BAJA	MOTIVO	MINISTERIO O CENTRO A QUE PERTENECE	TURNO A QUE CORRESPONDE
124	Portero primero..	Luis Barranco Lara.....	22 Agosto 1935..	Defunción	Hacienda (Dirección general de Aduanas)	Al ascenso reingreso de excedentes y cesantes o amortización.
266	Idem	Francisco Alfonso Más.....	25 Agosto 1935..	Idem	Hacienda (Dirección general del Timbre)	Idem.
433/3.º	Idem segundo.....	Aurelio Buzarra Ruiz.....	4 Agosto 1935..	Idem	Instrucción pública (Biblioteca provincial de Logroño)	Idem.
87/4.º	Idem tercero.....	Francisco Cobo Núñez	15 Agosto 1935..	Idem	Hacienda (Catastro Urbano de Orense)	Idem.
803	Idem	Federico Bravo Ferrer.....	18 Agosto 1935..	Idem	Trabajo (Delegación de Trabajo de Valencia)	Idem.
N. I.	Idem cuarto.....	Francisco Martínez Díaz.....	7 Agosto 1935..	Excedencia	Hacienda (Delegación de Hacienda de Oviedo)	Idem.
1.110	Idem	Leandro Navarro Iglesias.....	25 Agosto 1935..	Defunción	Obras públicas (Secretaría)	Idem.

Madrid, 30 de Septiembre de 1935.—El Subsecretario accidental, Arturo Lope García.

SECRETARIA GENERAL DE COLONIAS

Para cubrir una vacante de Teniente que existe en la Guardia colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, el señor Presidente del Consejo de Ministros ha tenido a bien disponer la publicación del correspondiente concurso entre los de igual empleo de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Guardia civil.

Los aspirantes a ella, que deberán ser de edad inferior a treinta y cinco años, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de esta disposición en la GACETA DE MADRID, las que se dirigirán al señor Presidente del Consejo de Ministros (Secretaría general de Colonias) acompañadas del certificado prevenido en la Orden circular de 15 de Julio de 1930 (*Diario Oficial* número 157), de una certificación de su hoja de servicios y antigüedad de los solicitantes, remitiendo también, bajo sobre cerrado, informe reservado del Jefe del Cuerpo en que sirvan, respec-

to al celo, inteligencia, entusiasmo, concepto militar y social.

El destinado percibirá en la Guardia colonial el sueldo correspondiente a su empleo y un sobresueldo igual al doble de aquél.

Madrid, 28 de Septiembre de 1935. El Secretario general, Wenceslao Andru.

MINISTERIO DE ESTADO

SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN DE POLÍTICA

Convenio internacional para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional, ultimado en Varsovia el 12 de Octubre de 1929 y suscrito por España el 31 de Enero de 1930.

La Legación de Polonia en esta capital ha participado que el 1.º de Agosto último el Gobierno británico hizo entrega al de Polonia, en nom-

bre de Australia, del Instrumento de Ratificación del Convenio Internacional para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte internacional aéreo, así como el Protocolo adicional, que se firmaron en Varsovia el 12 de Octubre de 1929.

Agrega que en vista de que el Gobierno de Su Majestad británica en Australia no ha hecho uso de los derechos previstos en el artículo 40 del referido Convenio, la mencionada ratificación comprende de igual modo Papua e Isla de Norfolk, así como los territorios de mandato de Nueva Guinea y Nauru.

Conforme al párrafo 2.º del artículo 37 del referido Convenio, dicha ratificación producirá efectos noventa días después de la fecha del 1.º de Agosto de 1935.

Al propio tiempo la Legación de Polonia ha hecho saber que, según la declaración del Foreign Office de 27 de Marzo último, el Protocolo adicional al Convenio para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional constituye un todo

con dicho Convenio, ya que la adhesión que cada país presta al Convenio implica automáticamente también la adhesión a las disposiciones del referido Protocolo adicional. En vista de ello, todas las adhesiones al Convenio notificadas por el Gobierno británico deben ser consideradas como extensivas al Protocolo adicional.

Lo que se hace público para conocimiento general, con referencia a la GACETA DE MADRID del día 21 de Agosto de 1931, que insertó el texto del Convenio mencionado, y a las del 16 de Enero y 13 de Agosto de 1934, relativas a las rectificaciones en el texto del mismo, y a las demás publicaciones hechas en el mismo periódico oficial, en sus números correspondientes al 16 de Diciembre de 1932; 25 de Abril y 24 de Noviembre de 1933; 17 de Junio, 3 y 8 de Noviembre y 13 de Diciembre de 1934, y 10 de Enero y 31 del mismo mes y 22 de Abril del corriente año.

Madrid, 30 de Septiembre de 1935. El Subsecretario, José María de Aguinaga.

MINISTERIO DE LA GUERRA

SUBSECRETARIA.—SECRETARIA.—SEGUNDO NEGOCIADO

MES DE DICIEMBRE DE 1934

RELACION de las carteras militares de identidad anuladas al personal de Jefes, Oficiales y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Comandante	D. Eduardo Eertuchi Quiles; de Infantería; retirado; por extravío	6.848
Alférez	D. Manuel López Gil; de Artillería; por extravío; retirado.	8.256
Maestro Ajustador de Artillería.....	D. Germano Talavera Blanco; retirado; por extravío.....	18.232
Teniente coronel de la Guardia civil.	D. Luis Andrés Marín; 14.º Tercio; por extravío.....	42.771
Teniente de la Guardia civil.....	D. Victoriano González Velasco; 20.º Tercio; por retiro...	50.265
Teniente de la Guardia civil.....	D. Andrés Varea Malo; tercer Tercio; por retiro.....	52.139
Teniente de la Guardia civil.....	D. José Miralles Bengochea; tercer Tercio; por retiro.....	51.260
Teniente de la Guardia civil.....	D. Manuel Rodríguez García; sexto Tercio; por retiro.....	46.570
Teniente de la Guardia civil.....	D. Manuel Tomé Gorrás; sexto Tercio; por retiro.....	42.542
Teniente de la Guardia civil.....	D. Elías Carpio Garijo; 23.º Tercio; por extravío.....	47.221
Teniente de la Guardia civil.....	D. Arcadio Canúñez Moreno; 11.º Tercio; por retiro.....	53.893
Alférez de la Guardia civil.....	D. Eugenio Domínguez Palmero; 22.º Tercio; por retiro...	53.220
Alférez de la Guardia civil.....	D. Juan Pulido Pérez; 16.º Tercio; por retiro.....	53.324

RELACION de las tarjetas militares de identidad anuladas al personal de Clases de tropa y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Subayudante	D. Cristóbal Sarmiento Rivera; del Batallón Cazadores Africa número 2; por ascenso.....	1.794

MES DE ENERO DE 1935

RELACION de las tarjetas militares de identidad anuladas al personal de Clases de tropa, Suboficiales y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Brigada	D. Juan Mesa Román; de Infantería; por ascenso.....	5.354
Brigada	D. Ramiro Barbancho Moreno; de Infantería; por ascenso.	15.596
Sargento	D. Julián Coloma García; de Infantería; por inutilización.	11.943

RELACION de las carteras militares de identidad entregadas por primera vez al personal de Jefes, Oficiales y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Alférez	D. Enrique García Benito; de Infantería; por ascenso.....	54.422

RELACION de las tarjetas militares de identidad entregadas por primera vez al personal de Clases de tropa y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Brigada	D. Marcelo de Salas Cantudo; de la Sección de Artillería de Costa de la Escuela Central de Tiro; por ascenso...	4.743
Herrador	D. Ramón Orza Sarteri; del C. A. S. E.; por ascenso.....	28.362

MES DE FEBRERO DE 1935

RELACION de las carteras militares de identidad entregadas por primera vez al personal de Jefes, Oficiales y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Alférez	D Gervasio Jorge Rodríguez; del Regimiento de Infantería número 37; por ascenso.....	54.507
Alumno de Ingenieros.....	D Nicolás Murciano Albador.....	54.584
Auxiliar administrativo	D. Pedro de la Guardia Betancor; del C. A. S. E.	1.347

RELACION de las tarjetas militares de identidad entregadas por primera vez al personal de Suboficiales y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Subteniente	D. José Espún Domínguez; del Regimiento de Infantería número 37; por ascenso.....	4.889
Brigada	D. Luis Amaya Ruiz; del Regimiento de Infantería número 37; por ascenso.....	4.887
Brigada	D. Pío Cortés Molina; del Regimiento de Infantería número 37; por ascenso.....	3.981
Brigada	D. Juan Ferrer Romero; del Regimiento de Infantería número 37; por ascenso.....	4.890

MES DE MARZO DE 1935

RELACION de las tarjetas militares de identidad anuladas al personal de Suboficiales, Clases de tropa y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Suboficial de Inválidos.....	D. Manuel Rapela Rodríguez; por ascenso.....	22.160
Cabo de Inválidos.....	Senén Fernández Fernández; por ídem.....	6.968
Sargento de Inválidos.....	D. Salvador Campoy Soler; por ídem.....	22.188
Sargento de Inválidos.....	D. Pedro Alarcón Melgar; por ídem.....	25.860
Sargento primero de Inválidos.....	D. Antonio Lorente Rovira; por ídem.....	25.253
Soldado de Inválidos.....	Juan Orea Martínez; por ídem.....	6.582
Soldado de Inválidos.....	Nicolás Rodríguez Luis; por ídem.....	22.187
Sargento de Inválidos.....	D. Manuel Peris Bornau; por ídem.....	24.296
Sargento de Inválidos.....	D. Al-alal Ben Hach Metifi; por ídem.....	7.121
Cabo de Inválidos.....	Mariano Pérez Pérez; por ídem.....	6.230
Subayudante de Artillería.....	D. Francisco Lázaro Sánchez; por ídem.....	26.836
Sargento de Ingenieros.....	D. Antonio Bernal Conde; por ídem.....	1.724

RELACION de las tarjetas militares de identidad entregadas por primera vez al personal de Suboficiales, Clases de tropa y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, re respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Sargento de Infantería.....	D. Ataulfo Arjona Ruiz; por ascenso.....	29.198
Sargento de Infantería.....	D. Salvador Mata Jiménez; por ídem.....	29.199
Sargento de Infantería.....	D. Esteban Domínguez Merino; por ídem.....	29.200
Sargento de Infantería.....	D. Salvador Domínguez Sánchez; por ídem.....	29.201
Sargento de Infantería.....	D. Francisco Martín Gutiérrez; por ídem.....	29.202
Sargento de Infantería.....	D. Enrique Villalba Zamudio; por ídem.....	29.203
Sargento de Infantería.....	D. José Velasco Muñoz; por ídem.....	29.204
Sargento de Infantería.....	D. Gregorio Ocete Morales; por ídem.....	29.205
Sargento de Infantería.....	D. Gerardo Montes Campos; por ídem.....	29.206
Sargento de Infantería.....	D. Enrique Martín Herrera; por ídem.....	29.207
Sargento de Infantería.....	D. Wenceslao Bobadilla Martín; por ídem.....	29.208
Sargento de Infantería.....	D. Juan Alvarez Pérez; por ídem.....	29.209
Sargento de Infantería.....	D. Antonio Cabra Cordón; por ídem.....	29.210
Sargento de Infantería.....	D. Francisco Andrades Rodríguez; por ídem.....	29.211
Sargento de Infantería.....	D. Pablo Sánchez López; por ídem.....	29.212
Sargento de Infantería.....	D. Rafael Castillo Morales; por ídem.....	29.213
Sargento de Infantería.....	D. Javier Blánquez Martínez; por ídem.....	29.214
Sargento de Infantería.....	D. Miguel Alcántara Fortea; por ídem.....	29.215
Sargento de Infantería.....	D. Arturo Cordero Gálvez; por ídem.....	29.216
Sargento de Infantería.....	D. José Medina Mosquera; por ídem.....	29.217
Sargento de Infantería.....	D. José González Tovar; por ídem.....	29.218
Sargento de Infantería.....	D. Diego Cisneros Burgos; por ídem.....	29.219
Sargento de Infantería.....	D. Juan González Barranco; por ídem.....	29.220
Sargento de Infantería.....	D. Francisco Barbero Téllez; por ídem.....	28.650
Subteniente de Infantería.....	D. Luciano Remón Toledo; por ídem.....	4.901
Sargento de Infantería.....	D. Celestino Fuentes Vargas; por ídem.....	4.900
Sargento de Infantería.....	D. Antonio Franco de Vera; por ídem.....	4.894
Sargento de Infantería.....	D. Manuel Vierge Améz; por ídem.....	4.893
Músico de segunda de Infantería.....	D. Amado Torrecilla Bustamante; por ídem.....	4.891
Músico de tercera de Infantería.....	D. Rogelio García González; por ídem.....	4.892
Músico de tercera de Infantería.....	D. Ernesto Correa Negrin; por ídem.....	4.888
Brigada de Ingenieros.....	D. Antonio Bernal Conde; por ídem.....	5.812
Brigada de Ingenieros.....	D. Alfonso Aisa Bremh; por ídem.....	5.813
Sargento de Inválidos.....	D. Senén Fernández Fernández; por ídem.....	28.400
Soldado de Inválidos.....	Lahasen Een Mohamed Susi número 226; por ingreso.....	28.401
Sargento de Inválidos.....	D. Juan Orea Martínez; por ascenso.....	28.402
Brigada de Inválidos.....	D. Antonio Lorente Rovira; por ídem.....	28.403
Soldado de Inválidos.....	Antonio Gutiérrez Jiménez; por ingreso.....	28.404
Sargento primero de Inválidos.....	D. Pedro Alarcón Melgar; por ascenso.....	29.405
Sargento primero de Inválidos.....	D. Salvador Campoy Soler; por ídem.....	28.406
Sargento de Inválidos.....	D. Nicolás Rodríguez Luis; por ídem.....	28.407
Sargento primero de Inválidos.....	D. Mariano Pérez Pérez; por ídem.....	28.408
Subteniente de Infantería.....	D. Constantino Muñoz Pérez; por ídem.....	5.948
Subteniente de Infantería.....	D. Niceto Martínez Gómez; por ídem.....	4.149
Subteniente de Infantería.....	D. Francisco Martínez Gómez; por ídem.....	4.151
Subteniente de Infantería.....	D. Miguel Quesada López; por ídem.....	4.152
Subteniente de Infantería.....	D. Rafael Ocón Rico; por ídem.....	4.153
Subteniente de Infantería.....	D. Lorenzo Guerra Mediavilla; por ídem.....	4.154
Subteniente de Infantería.....	D. Ramón Aparicio Lafuente; por ídem.....	4.156
Subteniente de Infantería.....	D. Víctor Galán Jiménez; por ídem.....	4.157
Subteniente de Infantería.....	D. Enrique Gracia Ros; por ídem.....	4.162
Subteniente de Infantería.....	D. Benigno Mata Crespo; por ídem.....	4.170
Brigada de Infantería.....	D. Timoteo Vela Sebastián; por ídem.....	4.164
Brigada de Infantería.....	D. Sebastián Garau Meliá; por ídem.....	4.159
Sargento de Infantería.....	D. Augusto Gómez Vicente; por ídem.....	29.039
Sargento de Infantería.....	D. Teófilo Muñoz Egea; por ídem.....	29.040
Sargento de Infantería.....	D. Luciano Marzal Salvatierra; por ídem.....	28.583
Sargento de Infantería.....	D. León Rello Marco; por ídem.....	28.909
Sargento de Infantería.....	D. Valentín Ranz Olmo; por ídem.....	28.491
Sargento de Infantería.....	D. Manuel Jodra Beltrán; por ídem.....	28.548
Subteniente de Artillería.....	D. Gaspar Moreta Arias; por ídem.....	28.606
Subteniente de Artillería.....	D. Alvaro Earruete Muro; por ídem.....	28.597
Brigada de Artillería.....	D. José Sesé Allúe; por ídem.....	28.598
Brigada de Artillería.....	D. Juan Basarte Sánchez; por ídem.....	28.599
Brigada de Artillería.....	D. Julio Más Angas; por ídem.....	28.605
Brigada de Artillería.....	D. Manuel Sánchez Molero; por ídem.....	28.601
Sargento de Artillería.....	D. Mariano Gil Burgos; por ídem.....	28.600
Sargento de Artillería.....	D. Felipe Marco Yagüe; por ídem.....	28.604
Sargento de Artillería.....	D. Primitivo Esteban Catalán; por ídem.....	28.514
Subteniente de Artillería.....	D. Adriano Martínez Carballido; por ídem.....	27.250
Subteniente de Artillería.....	D. Cirilo Francés Bribián; por ídem.....	6.202

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Subteniente de Artillería.....	D. Antonio Ruiz Gago; por ascenso.....	6.201
Sargento de Caballería.....	D. Carlos Isaza Zaldivar; por ídem.....	29.340
Subteniente de Intendencia.....	D. Aurelio Sanjuán Beltrán; por ídem.....	4.477
Subteniente de Intendencia.....	D. Cándido Laguna Peña; por ídem.....	4.478
Subteniente de Intendencia.....	D. Santos Bispe Gil; por ídem.....	4.476
Subteniente de Intendencia.....	D. Francisco Domingo Aguirre; por ídem.....	4.475
Sargento de Sanidad.....	D. Gregorio Souto Molina; por ídem.....	5.953
Sargento de Sanidad.....	D. José García Rocatallada; por ídem.....	5.954

RELACION de las carteras militares de identidad entregadas por primera vez al personal de Jefes, Oficiales y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Alumno de Infantería.....	D. Ataulfo García Mahave.....	54.703
Alumno de Artillería.....	D. Juan José Arrese.....	54.696
Oficial tercero de Oficinas Militares...	D. Abel Farnés Millán; por ascenso.....	54.719
Auditor de Guerra.....	D. José Pérez Villamil; por deterioro.....	28.749
Alférez de Inválidos.....	D. Manuel Rapela Rodríguez; por ascenso.....	54.690
Alférez de Inválidos.....	D. Manuel Peris Bornau; por ídem.....	54.731
Alférez de Inválidos.....	D. Al-lal Ben Hac Metifi; por ídem.....	54.732
Capitán de Caballería.....	D. Manuel Ollarzabal Alvarez.....	54.686
Comandante de Ingenieros.....	D. José López Tienda.....	54.687
Capitán de Caballería.....	D. Joaquín Crispi de Valdaura.....	54.688
Alférez de complemento de Artillería.	L. Joaquín Espinosa Jiménez.....	54.689
Teniente de Artillería.....	D. Aurelio García Gómez.....	54.715
Alférez de complemento de Infantería.	D. Gumersindo García Fernández.....	54.716
Teniente de Ingenieros.....	D. Enrique Díaz Digargo.....	54.734
Capitán de Caballería.....	D. Enrique Batalla González.....	54.735
Coronel de la Guardia civil.....	D. Pío Navarro López.....	2.661
Capitán de la Guardia civil.....	D. Francisco Jiménez Aguirre.....	54.726
Capitán de la Guardia civil.....	D. Cecilio Marraco Suárez.....	33.018
Alférez de Artillería.....	D. Francisco Lázaro Sánchez.....	54.710

RELACION de las carteras militares de identidad anuladas al personal de Jefes, Oficiales y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Capitán de Caballería.....	D. Manuel Ollarzabal Alvarez; por extravío.....	11.579
Comandante de Ingenieros.....	D. José López Tienda; agotada serie talonarios.....	12.334
Teniente de Artillería.....	D. Aurelio García Gómez; por substracción.....	40718
Teniente de complemento.....	D. Joaquín Sánchez Gómez; por haber terminado prácticas.....	53.605
Alférez de complemento.....	D. José María Rubio Lucas; por ídem.....	53.589
Teniente de Ingenieros.....	D. Ramón Díez Hidalgo; por extravío.....	49.262
Capitán de Caballería.....	D. Enrique Batalla González; por ídem.....	43.299
Alférez.....	D. Victoriano Puga Megías; por retiro.....	13.953
Alférez.....	D. Tomás Frez Arnar; por ídem.....	17.992
Teniente.....	D. José Terrón Molina; por ídem.....	13.962
Alférez.....	D. Francisco Perálvarez Gordo; por ídem.....	13.946
Subteniente.....	D. Manuel Montalvo Morante; por ídem.....	13.959
Subteniente.....	D. José Palma Montosa; por ídem.....	23.345
Subteniente.....	D. Antonio Carreras Palma; por ídem.....	32.351
Subteniente.....	D. Luis Cardona Torres; por ídem.....	13.955
Subteniente.....	D. José Aranda Ortega; por ídem.....	13.949
Subteniente.....	D. Fernando Liñán Montoya; por ídem.....	13.942
Comandante de Infantería.....	D. Joaquín Ariza y Díaz de Eulnes; por fallecimiento.....	16.967
Alférez de Infantería.....	D. Nicolás Barrera Benítez; por retiro.....	14.107
Alférez de Infantería.....	D. Manuel Aguilar Miranda; por ídem.....	17.282
Celador de Obras del C. A. S. E.....	D. Federico Ferreira Moreno; por fallecimiento.....	1.017
Capitán de Intervenciones.....	D. José Palacios Rodríguez; por extravío.....	33.075
Teniente de la mehallá núm. 1.....	D. José Torange Jiménez; por ídem.....	38.928
Capitán de la Guardia civil.....	D. Francisco Jiménez Aguirre; por ídem.....	51.677
Teniente de la Guardia civil.....	D. Segundo Pastor Hernando; por retiro.....	50.241

MES DE ABRIL DE 1935

RELACION de las tarjetas militares de identidad entregadas por primera vez al personal de Suboficiales, Clases de tropa y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Subteniente de Infantería.....	D. José Gardeta Mur; por ascenso.....	4.435
Sargento de Infantería.....	D. Andrés Alonso Pérez; por idem.....	28.957
Sargento de Infantería.....	D. Julián Peña Zueco; por idem.....	29.373
Sargento de Infantería.....	D. Mónico Moreno Gutiérrez; por idem.....	28.963
Sargento de Infantería.....	D. Santiago de Dios Segura; por idem.....	28.584
Sargento de Infantería.....	D. Jesús Roig Ballestín; por idem.....	28.585
Sargento de Infantería.....	D. José Matas Brúns; por idem.....	29.374
Erigada de Infantería.....	D. Manuel Coco Hernández; por idem.....	4.161
Sargento de Infantería.....	D. Eduardo Velasco Rodríguez; por idem.....	29.382
Subteniente de Artillería.....	D. Cirilo Francés Bibrián; por idem.....	6.201
Subteniente de Artillería.....	D. Antonio Ruiz Gago; por idem.....	6.202
Subteniente de Artillería.....	D. Angel Ariguel López; por idem.....	5.987
Subteniente de Artillería.....	D. Sixto Allué López; por idem.....	5.993
Subteniente de Artillería.....	D. Alejandro Alcolea Quílez; por idem.....	5.988
Brigada de Artillería.....	D. Juan Llorente Sanz; por idem.....	5.989
Brigada de Artillería.....	D. Lorenzo Sendino Pérez; por idem.....	5.990
Brigada de Artillería.....	D. Arsenio Temprano Almeziga; por idem.....	5.997
Brigada de Artillería.....	D. Gregorio García Pérez.....	5.995
Sargento de Artillería.....	D. Miguel Pascual Iderni; por idem.....	29.339
Sargento de Artillería.....	D. Máximo Carretero Gil; por idem.....	29.334
Sargento de Artillería.....	D. Julián Carretero Gil; por idem.....	29.333
Sargento de Artillería.....	D. Feliciano Villanúa Hervás; por idem.....	29.335
Sargento de Artillería.....	D. Juan Martínez Martínez; por idem.....	29.336
Sargento de Artillería.....	D. Ildefonso Sánchez Manrique; por idem.....	29.332
Sargento de Artillería.....	D. Eremundo Lerín Carod; por idem.....	29.335
Sargento de Artillería.....	D. Gaspar Canela López; por idem.....	29.338
Subteniente de Artillería.....	D. Félix Torres Ramos; por idem.....	6.480
Subteniente de Artillería.....	D. Pablo Andrés Magro; por idem.....	6.490
Subteniente de Artillería.....	D. Joaquín Recio Pizarro; por idem.....	6.471
Brigada de Artillería.....	D. José Gil Marín; por idem.....	6.476
Sargento de Artillería.....	D. Patricio Paredes Domínguez; por idem.....	6.486
Subteniente de Caballería.....	D. Feliciano Alonso Vázquez; por idem.....	1.084
Sargento de Caballería.....	D. Antonio Simón Pastor; por idem.....	29.419
Brigada de Intendencia.....	D. Pedro García Carriñana; por idem.....	6.313
Brigada de Intendencia.....	D. Luis Bachiller de la Cruz; por idem.....	6.314
Sargento de Intendencia.....	D. José Guilooy Gascón; por idem.....	29.279
Sargento de Intendencia.....	D. Teófilo Medina Iglesias; por idem.....	29.278
Subteniente de Ingenieros.....	D. Francisco García Carrera.....	5.103
Subteniente de Infantería.....	D. Eulogio Caballero Bueno.....	5.833
Subteniente de Infantería.....	D. Fernando Guerrero Quintana.....	27.953
Subteniente de Infantería.....	D. Rogelio Sánchez Bálquez.....	5.832
Subteniente de Infantería.....	D. Diego Ruiz Castilla.....	5.819
Subteniente de Infantería.....	D. Jerónimo García Pérez.....	5.839
Subteniente de Infantería.....	D. Tomás Ascensión Rodríguez.....	5.831
Subteniente de Infantería.....	D. Antonio Merino Carrera.....	5.823
Subteniente de Infantería.....	D. Manuel Vallejo Flores.....	5.820
Subteniente de Infantería.....	D. Eonifacio Santamaría del Brío.....	5.829
Subteniente de Infantería.....	D. Alfredo Azagra Artiga.....	5.830
Subteniente de Infantería.....	D. Emillo González Perdígones.....	5.818
Subteniente de Infantería.....	D. Ambrosio Casado Aranda.....	5.842
Subteniente de Infantería.....	D. Manuel Tufiñón Sevillano.....	5.828
Brigada de Infantería.....	D. Manuel Cortés Naranjo.....	5.836
Brigada de Infantería.....	D. José Ortega Rodríguez.....	5.827
Brigada de Infantería.....	D. Francisco Picón Márquez.....	5.825
Brigada de Infantería.....	D. Francisco Carmona Gámez.....	5.824
Brigada de Infantería.....	D. Diego González Moreno.....	5.841
Brigada de Infantería.....	D. Francisco Chicón García.....	5.821
Brigada de Infantería.....	D. Antonio Campaña Castillo.....	5.837
Brigada de Infantería.....	D. Eduardo Serrano Gil.....	5.840
Brigada de Infantería.....	D. Antonio Espinosa Gutiérrez.....	5.835
Brigada de Infantería.....	D. Joaquín Hernández Conde.....	5.838
Brigada de Infantería.....	D. Manuel Contrera de Hoya.....	27.954
Brigada de Infantería.....	D. José Sánchez Mayordomo.....	5.834
Brigada de Infantería.....	D. Francisco Santos Sánchez.....	5.822
Sargento de Infantería.....	D. José Alvarez Godoy.....	5.826
Sargento de Infantería.....	D. Francisco Pérez García.....	29.241
Sargento de Infantería.....	D. Miguel López Castillo.....	29.242
Sargento de Infantería.....	D. Hipólito Montejo Marfil.....	29.244
Sargento de Infantería.....	D. Tomás Pérez González.....	29.245

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Sargento de Infantería.....	D. Manuel Castillo Espinosa.....	29.246
Sargento de Infantería.....	D. Juan Díaz Gutiérrez.....	29.247
Sargento de Infantería.....	D. Juan Barea Fernández.....	29.248
Sargento de Infantería.....	D. José Huércano Huertas.....	28.651
Sargento de Infantería.....	D. Francisco Barbero Téllez.....	28.650
Sargento de Infantería.....	D. Eulogio López Hernández.....	29.413
Sargento de Infantería.....	D. Juan García Valdecasas.....	29.408
Sargento de Infantería.....	D. Marcos Larena Blasco.....	29.414
Sargento de Infantería.....	D. Cristóbal González Salazar.....	29.411
Sargento de Infantería.....	D. Ramón Linares Pedrero.....	29.412
Sargento de Infantería.....	D. Ernesto Rebollo Redondo.....	29.409
Guarnicionero del C. A. S. E.....	D. Flaviano Ruiz Ferrín.....	4.902
Sargento de Infantería.....	D. Santos Peñalva Moso; por ascenso.....	27.497
Sargento de Infantería.....	D. Francisco López Soler; por idem.....	28.964
Sargento de Infantería.....	D. Francisco Nájera Ortiz; por idem.....	27.499
Sargento de Infantería.....	D. Juan Castro Castro; por idem.....	27.489
Sargento de Infantería.....	D. Juan Trasierra Rodríguez; por idem.....	26.832
Sargento de Inválidos.....	D. Elías López Román; por idem.....	28.499
Sargento de Inválidos.....	D. Agustín Méndez González; por ingreso.....	28.410
Subayudante de Inválidos.....	D. Pedro Torres Fábregas; por idem.....	28.411
Soldado de Inválidos.....	Ramón Cava Vera; por deterioro.....	28.412
Brigada de Inválidos.....	D. Manuel Llamas Dueñas; por ascenso.....	28.413
Cabo de Inválidos.....	José Cayuela Baella; por idem.....	28.414
Subayudante de Inválidos.....	D. Enrique Rodríguez Meneses; por idem.....	28.415
Sargento de Inválidos.....	D. Pedro Francésch Panadé; por idem.....	28.416
Sargento de Inválidos.....	D. José García Mora; por idem.....	28.417
Sargento primero de Inválidos.....	D. Antonio Castells Expósito; por idem.....	28.418
Sargento de Inválidos.....	D. Antonio Gómez Lago; por deterioro.....	29.419

RELACION de las tarjetas militares de identidad anuladas al personal de Suboficiales, Clases de tropa y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Subteniente de Artillería.....	D. Cirilo Francés Bibrián; por ascenso.....	22.736
Subteniente de Artillería.....	D. Antonio Ruiz Gago; por idem.....	13.404
Subteniente de Intendencia.....	D. Aurelio Sanjuán Beltrán; por idem.....	2.670
Subteniente de Intendencia.....	D. Cándido Laguna Peña; por idem.....	3.962
Subteniente de Intendencia.....	D. Santos Vispe Gil; por idem.....	2.673
Subteniente de Intendencia.....	D. Francisco Domingo Aguirre; por idem.....	2.674
Brigada de Intendencia.....	D. Bernabé Muñoz Fernández; por idem.....	2.675
Soldado de Inválidos.....	Elías López Román; por idem.....	6.009
Sargento de Inválidos.....	D. Juan Marín Carrasco; por idem.....	6.095
Soldado de Inválidos.....	José Cayuela Baella; por idem.....	6.834
Erigada de Inválidos.....	D. Enrique Rodríguez Meneses; por idem.....	25.881
Sargento primero de Inválidos.....	D. Manuel Llamas Dueñas; por idem.....	28.120
Soldado de Inválidos.....	Ramón Cava Vera; por deterioro.....	6.749
Cabo de Inválidos.....	Pedro Torres Fábregas; por ascenso.....	2.176
Cabo de Inválidos.....	Manuel Ruiz Campo; por idem.....	24.329
Cabo de Inválidos.....	José García Mora; por idem.....	6.416
Sargento de Inválidos.....	D. Antonio Castells Expósito; por idem.....	23.639
Sargento de Inválidos.....	D. Antonio Gómez Lago; por deterioro.....	6.842

RELACION de las carteras militares de identidad anuladas al personal de Jefes, Oficiales y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Capitán de Inválidos.....	D. Lucas Rodríguez Rodríguez; por fallecimiento.....	51.568
Teniente coronel de Caballería.....	D. Emilio Manzanedo Lerma; por extravío.....	5.019
Teniente Coronel de Infantería.....	D. Pablo Martín Alonso; por idem.....	6.510

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Capitán de Artillería.....	D. Agustín Borús Sempere; por extravío.....	46.608
Teniente coronel de Infantería.....	D. Alberto Alvarez Rementería; por ídem.....	54.784
Teniente de la Guardia civil.....	D. Eulogio Sánchez Ros; por retiro.....	46.662
Teniente de la Guardia civil.....	D. Clemencio Martín Jiménez; por ídem.....	43.955
Teniente de la Guardia civil.....	D. Amadeo Fernández Mata; por ídem.....	49.955
Alférez de la Guardia civil.....	D. Segundo Cabrero Aguado; por ídem.....	53.256
Comandante de Infantería.....	D. Carlos Suárez de Figueroa; por extravío.....	28.349

RELACION de las carteras militares de identidad entregadas por primera vez al personal de Jefes, Oficiales y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Teniente coronel de Artillería.....	D. Manuel Galvis Golf; por extravío.....	54.774
Comandante de la Guardia civil.....	D. Joaquín España Cantos.....	6.630
Comandante de la Guardia civil.....	D. José Carrasco López.....	6.078
Teniente coronel de Caballería.....	D. Emilio Manzanedo Lerma.....	54.777
Teniente coronel de Infantería.....	D. Pablo Martín Alonso.....	54.778
Alférez de complemento de Ingenieros.	D. Joaquín Claverie Santos.....	54.779
Capitán de Artillería.....	D. Agustín Borús Sempere.....	54.783
Teniente coronel de Infantería.....	D. Alberto Alvarez Rementería.....	54.784
Teniente coronel de Carabineros.....	D. Ricardo Rodríguez Mazedo.....	23.879
Capitán de Infantería.....	D. Fernando López Cante.....	37.539
Alférez de Inválidos.....	D. Juan Marín Carrasco; por ascenso.....	54.753

MES DE MAYO DE 1935

RELACION de las tarjetas militares de identidad anuladas al personal de Suboficiales, Clases de tropa y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Soldado de Inválidos.....	José Carretero Vizcaigano; por deterioro.....	6.735
Soldado de Inválidos.....	Rafael Ruiz Martín; por ídem.....	6.882
Mozo de Inválidos.....	Adolfo Salazar Nogravo; por ídem.....	6.874
Soldado de Inválidos.....	Fernando Benito de la Cruz; por ascenso.....	6.588
Soldado de Inválidos.....	Francisco Martín Moranta; por ídem.....	6.885
Cabo de Inválidos.....	Constantino del Moral Pérez; por ídem.....	6.532
Sargento de Inválidos.....	José Aguiló Vicente; por ídem.....	6.627
Soldado de Inválidos.....	José López Prast; por ídem.....	6.344
Cabo de Inválidos.....	Pablo González Villegas; por ídem.....	6.918
Suboficial de Inválidos.....	D. Juan Landa Bilbao; por extravío.....	24.306
Soldado de Inválidos.....	Miguel Barrobes Marches; por ascenso.....	6.844
Cabo de Inválidos.....	Joaquín Torreblanca Ferrer; por ídem.....	5.540
Soldado de Inválidos.....	Félix Anchías Lucas; por deterioro.....	24.336
Soldado de Inválidos.....	Dionisio Martínez Gaitán; por ídem.....	6.892
Soldado de Inválidos.....	Cristóbal Ruiz Gómez; por ídem.....	24.326
Sargento de Inválidos.....	Teodosio Rodríguez Marco; por ascenso.....	5.117
Sargento de Inválidos.....	David Montenegro González; por ídem.....	5.306
Subteniente de Infantería.....	D. Modesto Infantes García; por ídem.....	62
Subteniente de Infantería.....	D. Salvilio Gravosqui Sánchez; por ídem.....	609
Subteniente de Infantería.....	D. Miguel Rivera Benítez; por ídem.....	68
Subteniente de Infantería.....	D. Ángel Pérez Valderrama; por ídem.....	59
Subteniente de Infantería.....	D. Manuel González León; por ídem.....	55
Subteniente de Infantería.....	D. Fernando Navarro Díaz.....	74
Subteniente de Infantería.....	D. Antonio Pérez Alarcón; por ascenso.....	60
Brigada de Infantería.....	D. Bernardo Bueno Romero; por ídem.....	75
Brigada de Infantería.....	D. Gabriel Sánchez Fernández; por ídem.....	73
Brigada de Infantería.....	D. Juan Mateo Ojeda; por ídem.....	18.212
Brigada de Infantería.....	D. Juan Mateo Belmonte; por ídem.....	18.479
Brigada de Infantería.....	D. Diego Mena Mateo; por ídem.....	63
Brigada de Infantería.....	D. Agapito Muñoz Triguero; por ídem.....	7.366
Maestro guarnicionero del C. A. S. E.	D. Francisco García del Pulgar; por extravío.....	3.052
Subteniente de Infantería.....	D. Celestino Vicente Puente; por ascenso.....	2.017
Subteniente de Ingenieros.....	D. Baudilio Larrumbe Sanz; por ídem.....	411

RELACION de las tarjetas militares de identidad entregadas por primera vez al personal de Suoficiales, Clases de tropa y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Sargento de Infantería.....	D. Manuel García Garnica; por ascenso.....	29.415
Sargento de Infantería.....	D. Francisco Borrego Simón; por ídem.....	29.410
Sargento de Infantería.....	D. Eulogio López Hernández; por ídem.....	29.413
Sargento de Infantería.....	D. Juan García Valdecasas; por ídem.....	29.408
Sargento de Infantería.....	D. Marcos Larena Elasco; por ídem.....	29.414
Sargento de Infantería.....	D. Cristóbal González Salazar; por ídem.....	29.411
Sargento de Infantería.....	D. Ramón Linares Pedrero; por ídem.....	29.412
Sargento de Infantería.....	D. Ernesto Rebollo Redondo; por ídem.....	29.409
Sargento de Infantería.....	D. Gregorio Otero García; por ídem.....	29.240
Sargento de Infantería.....	D. Francisco Pérez García; por ídem.....	29.241
Sargento de Infantería.....	D. Miguel López Castillo; por ídem.....	29.242
Sargento de Infantería.....	D. Hipólito Montejo Marfil; por ídem.....	29.244
Sargento de Infantería.....	D. Tomás Pérez González; por ídem.....	29.245
Sargento de Infantería.....	D. Manuel Castillo Espinosa; por ídem.....	29.246
Sargento de Infantería.....	D. Juan Díaz Gutiérrez; por ídem.....	29.247
Sargento de Infantería.....	D. Juan Varea Fernández; por ídem.....	29.248
Sargento primero de Inválidos.....	D. José Martínez Hernández; por ingreso.....	28.420
Soldado de Inválidos.....	José Carretero Vizcaigano; por deterioro.....	28.421
Soldado de Inválidos.....	D. Rafael Ruiz Marfil; por ídem.....	28.422
Mozo de Inválidos.....	D. Adolfo Salazar Nogravo; por ídem.....	28.423
Soldado de Inválidos.....	Mahamed Cen Kasen Filali; número 228; por ingreso.....	28.424
Sargento de Inválidos.....	D. Fernando Benito de la Cruz; por ascenso.....	28.425
Sargento de Inválidos.....	D. Francisco Martín Moranta por ídem.....	28.426
Sargento de Inválidos.....	D. Constantino del Moral Pérez; por ídem.....	28.427
Sargento de Inválidos.....	D. José López Prast; por ídem.....	28.428
Sargento de Inválidos.....	D. Agselam Ben Yilali, número 45; por ingreso.....	28.429
Sargento de Inválidos.....	D. Pablo González Villegas; por ascenso.....	28.432
Soldado de Inválidos.....	D. Dionisio Martínez Gaitán; por deterioro.....	6.911
Soldado de Inválidos.....	D. Félix Anchas Lucas; por ídem.....	6.912
Sargento primero de Inválidos.....	D. Joaquín Torreblanca Ferrer; por ascenso.....	6.913
Cabo de Inválidos.....	D. Miguel Barrobés Marches; por ídem.....	6.414
Suboficial de Inválidos.....	D. Juan Landa Bilbao; por extravío.....	6.915
Cabo de Inválidos.....	Cristóbal Ruiz Gómez; por deterioro.....	6.916
Brigada de Infantería.....	D. Miguel Felex Millán; por ídem.....	2.590
Sargento de Infantería.....	D. Francisco Álvarez Corto; por extravío.....	39.476
Subteniente de Infantería.....	D. Antonio Malillos González; por ascenso.....	6.455
Subteniente de Infantería.....	D. Anselmo de Carlos Andía; por ídem.....	6.462
Subteniente de Infantería.....	D. Bernardo Rodríguez Ayuso; por ídem.....	6.451
Subteniente de Infantería.....	D. José Fernández Arias; por ídem.....	29.152
Subteniente de Infantería.....	D. José Muñoz Fernández; por ídem.....	29.153
Subteniente de Infantería.....	D. Manuel Vázquez Chacón; por ídem.....	29.155
Subteniente de Infantería.....	D. Policarpo de la Gándara Fraile; por ídem.....	29.150
Brigada de Infantería.....	D. Anselmo Beltrán Gascón; por ídem.....	6.458
Brigada de Infantería.....	D. Francisco Villamayor Lorient; por ídem.....	29.146
Brigada de Infantería.....	D. Isidro García Serrano; por ídem.....	6.456
Brigada de Infantería.....	D. Jerónimo Vida Romay; por ídem.....	6.450
Brigada de Infantería.....	D. José Jiménez Aznar; por ídem.....	6.454
Brigada de Infantería.....	D. Lisandro Sánchez González; por ídem.....	6.463
Brigada de Infantería.....	D. Manuel Sanclemente Sánchez; por ídem.....	6.448
Brigada de Infantería.....	D. Rafael Puneda Moreno; por ídem.....	6.460
Sargento de Infantería.....	D. Emilio Redondo Torres; por ídem.....	29.147
Sargento de Infantería.....	D. Felipe Martínez Martínez; por ídem.....	29.151
Sargento de Infantería.....	D. Honorio Calvo Prieto; por ídem.....	29.158
Sargento de Infantería.....	D. José Rodríguez Galindo; por ídem.....	6.457
Sargento de Infantería.....	D. José Viande Pardo; por ídem.....	6.449
Sargento de Infantería.....	D. Luis Acosta Galán; por ídem.....	29.149
Sargento de Infantería.....	D. Manuel Blasco Pérez; por ídem.....	6.461
Sargento de Infantería.....	D. Mantel Bonilla Mateo; por ídem.....	28.960
Sargento de Infantería.....	D. Ramón Acín Pujol; por ídem.....	6.453
Sargento de Infantería.....	D. Severiano Quesada Castellano; por ídem.....	6.459
Sargento de Infantería.....	D. Arturo Caballero Ledesma; por ídem.....	28.825
Cabo de cornetas.....	Valentín López Pérez; por ídem.....	28.154
Sargento de Infantería.....	D. Antonio Aranda Sánchez; por ídem.....	28.958
Sargento de Infantería.....	D. Salvador Baños Escolar; por ídem.....	28.565
Sargento de Infantería.....	D. Salvio Román Millán; por ídem.....	28.798
Sargento de Infantería.....	D. Francisco Aguado Sánchez; por ídem.....	28.558
Sargento de Infantería.....	D. Juan Avilés García; por ídem.....	28.523
Sargento de Infantería.....	D. José Hernández Garrote; por ídem.....	29.521
Músico de segunda.....	D. Joaquín Añosa Villacampa; por ídem.....	29.158
Sargento de Infantería.....	D. Luis Ruiz González; por ídem.....	28.959
Sargento de Infantería.....	D. Arsenio Raya Guerrero; por ídem.....	29.525

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Sargento de Infantería.....	D. Justino Vicente Cuadrado; por ascenso.....	29.499
Maestro herrador.....	D. Primitivo Angel Tarancón.....	3.348
Brigada de Infantería.....	D. Sabino Veamonte Martínez; por ascenso.....	6.585
Sargento de Infantería.....	D. José Jiménez Vázquez; por ídem.....	29.572
Subteniente de Artillería.....	D. Santiago Pelegrín González; por deterioro.....	5.991
Sargento de Artillería.....	D. Juan Andrés Arias; por ascenso.....	6.488
Subteniente de Artillería.....	D. Tomás Garcés García; por deterioro.....	6.485
Subteniente de Caballería.....	D. Jesús Valdenebro García; por ascenso.....	7.101
Brigada de Caballería.....	D. Tomás Urbón Martínez; por ídem.....	6.551
Subteniente de Ingenieros.....	D. Ramón Ferrer; por ídem.....	6.568
Subteniente de Ingenieros.....	D. Blas Pérez; por ídem.....	6.569
Subteniente de Ingenieros.....	D. Julio Muñoz; por ídem.....	6.567
Subteniente de Ingenieros.....	D. Luis Maza; por ídem.....	6.570
Sargento de Intendencia.....	D. Sebastián Delgado Miñarro; por ídem.....	29.280
Maestro herrador.....	D. Mansueto Juncadella Prast; por deterioro.....	307
Sargento de Infantería.....	D. Dámaso Monge Esteban.....	4.895

RELACION de las carteras militares de identidad entregadas por primera vez al personal de Jefes, Oficiales y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Alumno de Artillería.....	D. Valentín Valdés	54.775
Alférez de Carabineros.....	D. Enrique Ortiz de Helguera y Barros; por ascenso.....	54.785
Teniente coronel, Médico.....	D. Justo Carmena Ruiz.....	54.811
Capitán honorario de Alabarderos.....	D. Juan Lizana Garau.....	54.824
Coronel de Intendencia.....	D. José Vacas Suárez.....	54.825
Teniente de Ingenieros.....	D. Cipriano García González.....	54.826
Teniente coronel de Infantería.....	D. Eugenio Pantoja Corrochano.....	54.828
Capitán de la Guardia civil.....	D. Federico Gómez Cotta.....	23.164
Alférez de Inválidos.....	D. José Agulló Vicente; por ascenso.....	54.754
Alférez de Inválidos.....	D. Manuel Peris Bornau; por extravío.....	54.797
Alférez de Inválidos.....	D. Teodosio Rodríguez Márquez; por ascenso.....	54.819
Alférez de Inválidos.....	D. David Montenegro González; por ídem.....	54.820
Oficial tercero de Oficinas Militares...	D. Diego Cano Bericat.....	54.813
Alumno de Ingenieros.....	D. José Reig González.....	54.792
Alumno de Ingenieros.....	D. Manuel Gabarrón Zambrano.....	54.791
Comandante de Infantería.....	D. José Vierna Trápaga.....	54.818

RELACION de las carteras militares de identidad anuladas al personal de Jefes, Oficiales y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Alférez de Inválidos.....	D. Manuel Peris Bornau; por extravío.....	54.731
Teniente de la Guardia civil.....	D. Fructuoso López Vesga; por retiro.....	50.240
Alférez de complemento de Sanidad militar	D. Eduardo Calleja Arroyo.....	54.409
Alférez de complemento de Sanidad militar	D. Arturo Pardos Chinnerry.....	54.410
Alférez de complemento de Sanidad militar	D. Luis Bachiller Argumosa.....	54.469
Teniente coronel, Médico.....	D. Justo Carmena Ruiz; por extravío.....	2.717
Capitán honorario de Alabarderos.....	D. Juan Lizana Garau; por ídem.....	43.794
Teniente de Ingenieros.....	D. Cipriano García González; por sustracción.....	39.750
Auditor de División.....	D. Raimundo Sánchez Rojas Paredes; por fallecimiento.....	42.466
Comandante de Estado Mayor.....	D. Fernando Boville de Belda; por ídem.....	3.163
Comandante de Infantería.....	D. José Eterna Trápaga; por extravío.....	32.792

MES DE JUNIO DE 1935

RELACION de las tarjetas militares de identidad entregadas por primera vez al personal de Suboficiales, Clases de tropa y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Subayudante de Inválidos.....	D Félix Cortés Fideli; por ascenso.....	6.917
Sargento de Inválidos.....	D. José Claramunt Villamajo; por ídem.....	6.918
Sargento primero de Inválidos.....	D. Antonio Rodríguez Aragonés; por ingreso.....	6.920
Erigada de Inválidos.....	D. Juan García Villalta; por ascenso.....	6.921
Sargento de Inválidos.....	D. Felipe Hurtado Soriano; por extravío.....	6.922
Erigada de Inválidos.....	D. Buxta Men Hamed; por ascenso.....	6.924
Sargento de Inválidos.....	D. Amador Peris Sanclement; por ídem.....	6.926
Sargento primero de Inválidos.....	D. Manuel Neira Guerra; por ídem.....	28.430
Sargento de Infantería.....	D. José Rodríguez Martínez; por ídem.....	29.522
Subteniente de Infantería.....	D. Francisco Tudela Hernández; por ídem.....	4.457
Sargento de Infantería.....	D. Manuel Bernabé Arranz Agresal; por ídem.....	29.633
Sargento de Infantería.....	D. Antonio Merno Pulido; por ídem.....	29.632
Subteniente de Artillería.....	D. Francisco Orellano Benlloch; por ídem.....	7.157
Brigada de Artillería.....	D. León Rodríguez Argachal; por ídem.....	5.996
Sargento de Artillería.....	D. Balbino Casas Herranz; por ídem.....	7.158
Sargento de Artillería.....	D. José Delgado Parejo; por ídem.....	7.159
Sargento de Artillería.....	D. Andrés Latorres González; por ídem.....	7.156
Sargento de Artillería.....	D. Evaristo Rodríguez Medina; por ídem.....	7.155
Sargento de Artillería.....	D. Gerardo Escalera Díaz; por ídem.....	6.487
Sargento de Artillería.....	D. Luis Serrano Userón; por ídem.....	6.484
Sargento de Artillería.....	D. Emilio Sánchez García; por ídem.....	1.487
Auxiliar de Obras.....	D. José Baroja Burguera.....	29.704
Brigada de Ingenieros.....	D. Raimundo Villanueva Tomás; por ascenso.....	7.177
Sargento de Ingenieros.....	D. Miguel Mora Domínguez; por ídem.....	29.695
Sargento de Ingenieros.....	D. Antonio González Arrocha; por ídem.....	29.697
Sargento de Ingenieros.....	D. Manuel Elices Corredera; por ídem.....	29.696
Subteniente de Ingenieros.....	D. José Álvarez Rueda; por ídem.....	7.184
Subteniente de Ingenieros.....	D. Alfonso Dotor Corredor; por ídem.....	7.185
Subteniente de Ingenieros.....	D. Tomás López Ortuño; por ídem.....	7.186
Brigada de Ingenieros.....	D. Julián Jiménez Lasheras; por ídem.....	29.218
Brigada de Ingenieros.....	D. Fernando Moreno Muñoz; por ídem.....	29.720
Brigada de Ingenieros.....	D. José Lasheras Gutiérrez; por ídem.....	29.719
Brigada de Ingenieros.....	D. Rafael Bertomeu Cañete; por ídem.....	29.721
Subteniente de Ingenieros.....	D. Antonio Oliver Roca; por ídem.....	3.377
Subteniente de Ingenieros.....	D. Fermín Repila Fernández; por ídem.....	3.374
Sargento de Infantería.....	D. Aureliano Ugidos Barrera; por ídem.....	4.898
Sargento de Artillería.....	D. Agustín Flerro Santana; por ídem.....	29.712
Sargento de Artillería.....	D. Antonio Hernández Ajeno; por ídem.....	29.714
Sargento de Artillería.....	D. Eusebio Rodríguez Castilla; por ídem.....	29.711
Sargento de Artillería.....	D. Rafael Ojeda Quevedo; por ídem.....	29.715
Sargento de Artillería.....	D. Saturnino Armas Hernández; por ídem.....	29.713
Suboficial de Sanidad.....	D. José Expósito González; por ídem.....	29.652

RELACION de las tarjetas militares de identidad anuladas al personal de Suboficiales, Clases de tropa y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Soldado de Inválidos.....	José Claramunt Villamajo; por ascenso.....	6.773
Sargento de Inválidos.....	D. Félix Cortés Fideli; por ídem.....	4.882
Sargento de Inválidos.....	D. Luis Cavalsa Domínguez; por ídem.....	22.148
Sargento de Inválidos.....	D. Juan García Villalta; por ídem.....	6.846
Cabo de Inválidos.....	D. Felipe Hurtado Soriano; por extravío.....	6.080
Sargento primero de Inválidos.....	D. Busta Ben Hamed; por ascenso.....	26.774
Soldado de Inválidos.....	D. Amador Peris Sanclement; por ídem.....	6.481
Sargento de Inválidos.....	D. Mohamed B. Aodela B. Amarani; por ídem.....	27.879
Soldado de Inválidos.....	Manuel Neira Guerra; por ídem.....	5.203
Subteniente de Infantería.....	D. José Molina del Paso; por ídem.....	66
Brigada de Infantería.....	D. Francisco Llopis Nomdedeu; por ídem.....	3.072
Brigada de Infantería.....	D. Antonio Mendoza Mena; por ídem.....	67
Sargento de Infantería.....	D. Gregorio Otero García; por ídem.....	29.240
Escribiente de 1.º de Oficinas Militares.....	D. Ignacio Hernáiz Nuño; por ídem.....	3.149

RELACION de las carteras militares de identidad entregadas por primera vez al personal de Jefes, Oficiales y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Oficial tercero de Oficinas Militares...	D. Ignacio Hernáiz Nuño; por ascenso.....	54.842
Alférez de Inválidos.....	D. Luis Cavalga Domínguez; por ídem.....	54.835
Alférez de Inválidos.....	Mohamed Ben Abdelah Ben Amari; por ídem.....	54.858
Coronel de Ingenieros.....	D. Domingo Salas Mitjan.....	54.859
Capitán de Infantería.....	D. Francisco Romero Gallisa.....	54.860
Auxiliar administrativo.....	D. Pedro Moreno Victoria.....	2.116
Comandante de Ingenieros.....	D. Eduardo Susana Almaraz.....	54.900
Capitán de Artillería.....	D. Alfón Noreña Gómez Acebo.....	54.901
Alférez de complemento.....	D. Francisco Lagares Torné.....	54.902
Oficial tercero de Oficinas Militares...	D. Nemesio de la Iglesia.....	54.845
Teniente de la Guardia civil.....	D. Sixto Prieto García.....	54.854
Teniente de la Guardia civil.....	D. Leopoldo Vega Ochoa.....	46.041
Teniente coronel de Infantería.....	D. Enrique Castillo Carrasco.....	19.791
Oficial de Oficinas Militares.....	D. Antonio García Jaén.....	54.831

RELACION de las carteras militares de identidad anuladas al personal de Jefes, Oficiales y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Auxiliar administrativo.....	D. Pedro Moreno Victoria; por sustracción.....	1.652
Teniente coronel de Infantería.....	D. Julio Pedrero Martín; por fallecimiento.....	4.761
Coronel de Ingenieros.....	D. Domingo Salas Mitjan; por extravío.....	7.276
Capitán de Infantería.....	D. Francisco Romero Gallisa; por ídem.....	6.010
Alférez de complemento.....	D. Ramón de Nicolás Ramos; por cesar en prácticas.....	54.442
Comandante de Ingenieros.....	D. Eduardo Susana Almaraz; por extravío.....	12.264
Capitán de Artillería.....	D. Alfonso Noreña Gómez Acebo; por ídem.....	34.362
Capitán-Médico.....	D. Felipe Peña Martínez; por ídem.....	36.974
Oficial de Oficinas Militares.....	D. Antonio García Jaén; por ídem.....	54.269
Teniente de la Guardia civil.....	D. Sixto Prieto García; por extravío.....	52.494

M E S D E J U L I O D E 1 9 3 5

RELACION de las tarjetas militares de identidad entregadas por primera vez al personal de Suboficiales, Clases de tropa y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Sargento primero de Inválidos.....	D. Manuel Trujillo Donalsonso; por ascenso.....	6.929
Sargento primero de Inválidos.....	D. Francisco Tocón Gómez; por ídem.....	6.930
Erigada de Inválidos.....	D. Germán Ramírez Martínez; por ídem.....	6.931
Erigada de Inválidos.....	D. Evaristo Granell Benavente; por ídem.....	6.932
Erigada de Inválidos.....	D. Mateo Tarrida Puigbert; por ídem.....	6.933
Soldado de Inválidos.....	Mohamed Ben Abali Hammu; número 213; por ingreso...	6.934
Soldado de Inválidos.....	Andrés Ruiz Serrano; por ídem.....	6.935
Sargento de Inválidos.....	D. Antonio Gascón; por ascenso.....	6.936
Sargento de Inválidos.....	Tahami Ben Laaxit, número 88; por ingreso.....	6.937
Sargento de Inválidos.....	Mohamed Ben Hossain, número 161; por ídem.....	6.938
Cabo de Inválidos.....	Tahami Ben Hamed, número 168; por ídem.....	6.939
Soldado de Inválidos.....	Mohamed Ben Layasi, número 188; por ídem.....	6.940
Sargento de Inválidos.....	Selam Ben Mohamed, número 111; por ídem.....	6.941
Cabo de Inválidos.....	Yilali Ben Mohamed Sarguini, número 171; por ídem.....	6.942
Brigada de Infantería.....	D. Juan Romero Ponce; por ascenso.....	7.236
Sargento de Infantería.....	D. Joaquín Guillén Martínez; por ídem.....	29.766

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Sargento de Infantería.....	D. Juan Fernández López; por ascenso.....	29.605
Sargento de Infantería.....	D. Julián Serrano Montero; por idem.....	29.520
Sargento de Infantería.....	D. Manuel Ferreiro Incógnito; por idem.....	29.727
Sargento de Infantería.....	D. Miguel Sánchez López; por idem.....	29.763
Sargento de Infantería.....	D. Serenito Sánchez Posadas, por idem.....	29.807
Brigada de Artillería.....	D. Daniel Domínguez Villamanta; por idem.....	6.483
Sargento de Caballería.....	D. Carlos Martínez Bazán; por idem.....	29.704
Maestro herrador.....	D. Nicomedes Lorenzo; por idem.....	29.723
Brigada de Caballería.....	D. Arturo Jiménez Lund; por idem.....	7.308
Sargento de Ingenieros.....	D. Manuel García Gracia; por ascenso.....	29.759
Sargento de Ingenieros.....	D. Andrés Prat Parrilla; por idem.....	29.760
Subteniente de Ingenieros.....	D. Fausto Robledo Calvo; por idem.....	3.376
Brigada de Intendencia.....	D. Bernabé Muñoz Fernández; por idem.....	4.474
Sargento de Artillería.....	D. Eusebio Rodríguez Castilla; por idem.....	29.711
Sargento de Artillería.....	D. Agustín Fierro Santana; por idem.....	29.712
Sargento de Artillería.....	D. Saturnino Armas Hernández; por idem.....	29.713
Sargento de Artillería.....	D. Antonio Hernández Ajeno; por idem.....	29.714
Sargento de Artillería.....	D. Rafael Ojeda Quevedo; por idem.....	29.715

RELACION de las tarjetas militares de identidad anuladas al personal de Suboficiales, Clases de tropa y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Sargento de Inválidos.....	D. Manuel Trujillo Donalsonso; por ascenso.....	24.298
Sargento primero de Inválidos.....	D. Evaristo Granell Benavente; por idem.....	25.246
Sargento de Inválidos.....	D. Germán Ramírez Martínez; por idem.....	25.849
Cabo de Inválidos.....	D. Francisco Tocón Gómez; por idem.....	6.897
Sargento de Inválidos.....	D. Mateo Tarrida Puigbert; por idem.....	22.158
Cabo de Inválidos.....	D. Antonio Gascón Gascón; por idem.....	7.100
Escribiente de 1.ª de Oficinas Militares	D. José María Izquierdo Coronil; por idem.....	4.836
Brigada de Intendencia.....	D. Bernabé Muñoz Fernández; por idem.....	2.675

RELACION de las carteras militares de identidad entregadas por primera vez al personal de Jefes, Oficiales y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Capitán de Infantería.....	D. Francisco Espejo Aguilera; por ascenso.....	35.604
Teniente de Artillería.....	D. José Cossio de las Bárcenas.....	48.679
Capitán de la Guardia civil.....	D. Antonio Jover Bella.....	34.439
Teniente de la Guardia civil.....	D. Antonio Dovaño Miranda.....	54.909
Auxiliar administrativo.....	D. Gregorio Sánchez Escribano.....	2.118
Teniente coronel de Infantería.....	D. Juan Yagüe Alonso.....	54.912
Teniente coronel de Ingenieros.....	D. José Álvarez Campana.....	54.911
Alférez de complemento.....	D. Antonio Valderrama Pineda.....	54.924
Alférez de complemento.....	D. Antonio Miguel Romero.....	54.926
Teniente de Artillería.....	D. Augusto Soler Ansorena.....	54.925
Picador.....	D. Celestino Manero Añón.....	2.119
Picador.....	D. Plácido Domínguez Ramos.....	2.120
Picador.....	D. Antonio Rodríguez Valenzuela.....	2.123
Picador.....	D. Luis Martínez Lovez.....	2.124
Picador.....	D. Doroteo Almendro Martín.....	2.125
Picador.....	D. Matías Valentín Tato.....	2.126
Picador.....	D. Severino Pons Guerri.....	2.127
Picador.....	D. Avelino González Viñuela.....	2.128
Picador.....	D. Valeriano Rubí Andrés.....	2.129
Picador.....	D. Salvador González Esturina.....	2.130
Picador.....	D. Julio Piña Ramón.....	2.131
Picador.....	D. Ramón Rodríguez Valdés.....	2.132
Picador.....	D. Leocadio Delgado Cubas.....	2.134

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Picador	D. Antonio Cuadrado Medina.....	2.135
Picador	D. Julio Casado Mansilla.....	2.136
Picador	D. Vicente Ganilla Torrenti.....	2.137
Picador	D. Vicente Malley Mora.....	2.138
Picador	D. Julito Fernández Margueta.....	2.139
Picador	D. Silvestre del Campo Calzada.....	2.140
Teniente de Ingenieros.....	D. Félix Cañas Arias.....	54.930
Obrero aventajado de Artillería.....	D. Francisco Fernández Valencia.....	54.931
Capitán-Médico	D. Luis Sánchez de Enciso.....	54.935

RELACION de las carteras militares de identidad anuladas al personal de Jefes, Oficiales y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en el Diario Oficial de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Teniente coronel de Ingenieros.....	D. José Alvarez Campana; por sustracción.....	12.996
Teniente de Artillería.....	D. Augusto Soler Ansorena; por extravío.....	39.252
Alférez de complemento.....	D. Eduardo Ortiz de Zugasti; por cesar en prácticas.....	54.685
Teniente de Ingenieros.....	D. Félix Cañas Arias; por sustracción.....	43.734
Obrero de Artillería.....	D. Francisco Fernández Valencia; por extravío.....	2.330

Madrid, 27 de Septiembre de 1935.—El General Subsecretario, Fanjul.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LO CONTENCIOSO DEL ESTADO

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. José Gancedo González, vecino de esta capital, calle de Rosalía de Castro, número 14, solicitando, en nombre de la Fundación denominada Escuela de Llamera, la exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas:

Resultando que D. Domingo García Sierra, por testamento otorgado en Madrid a 24 de Mayo de 1861, ordenó que en el lugar de Llamera, término municipal de Cangas del Narcea, provincia de Oviedo, se instituya y sostenga una Escuela elemental de primeras letras para enseñar a leer, escribir, contar, la doctrina cristiana y algo más de primera necesidad a los hijos de sus vecinos:

Resultando que el Maestro habrá de tener su correspondiente título, y la Escuela se establecerá, si fuera posible, en el lugar de Llamera, debiendo contribuir al efecto los vecinos a proporcionar local cómodo y abrigado; pero si rehusasen verificarlo, autoriza para que puedan establecerla en la casa que con el mismo destino hay en el lugar de Regla, debiendo en todo caso recibirse y enseñar en ella gratuitamente a todos los hijos de los vecinos de la parroquia que quieran concurrir:

Resultando que por Orden del Ministerio de Instrucción pública de 22 de Marzo de 1934 se clasificó a la Fundación con el carácter de benéfico-docente particular, con la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas al Protectorado:

Resultando que el capital se halla constituido por 16 acciones del Banco de España, adscritas intransferiblemente al fin benéfico fundacional, con un valor nominal de 8.000 pesetas, y números 1.577 a 1.581, 39.334 y 35, 56.905 y 6, 66.332 y 34 y 79.160 a 63, depositadas en el Banco de España, según extracto de inscripción inalienable número 1.009:

Considerando que el artículo 44, apartado F), de la ley de los impuestos de Derechos reales y sobre transmisiones de bienes de 11 de Marzo de 1932, y el 261, número 8.º, del Reglamento para su aplicación de 16 de Julio del mismo año, declaran exentos del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas los que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo 2.º del Real decreto de 14 de Marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos:

Considerando que el objeto de la Fundación es esencialmente benéfico, por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista persona interpuesta, ya que al obligarse al Patronato a la rendición de cuentas al Protectorado, aquél no podría disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad:

Considerando que sus bienes están directamente adscritos a la realización de su fin, por tener los valores mobiliarios el carácter de intransferibles:

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del referido impuesto está atribuida a este Centro directivo por el párrafo cuarto del artículo 202 del pre citado Reglamento,

La Dirección general de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas el capital descrito en el Resultado correspondiente perteneciente a la Fundación denominada Escuela de Llamera, instituida por D. Domingo García Sierra en dicho lugar, término municipal de Cangas del Narcea, provincia de Oviedo.

Madrid, 20 de Septiembre de 1935.—El Director general, B. de Campo Redondo.

Señor Delegado de Hacienda de Madrid

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Manuel Miguel Romero, con domicilio en Valladolid, calle de Santa María, número 27, solicitando en nombre de la Institución Benéfica Herrero, la exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas:

Resultando que doña Clara Ceballos Trujeda otorgó escritura pública en Valladolid a 14 de Junio de 1925, ante el Notario D. Enrique Miralles Prats, en la que manifestaba que, según consignó su esposo en el testamento, tenía el proyecto de fundar una Institución benéfica, cuyo objeto fuera dar educación e instrucción gratuita a niños pobres de ambos sexos en la proporción de dos varones por cada hembra, denominándose Institución Benéfica Herrero, debiendo ser naturales de Valladolid y procedentes la mitad, al menos, del hospital provincial, debiendo preferirse en igualdad de circunstancias al más desamparado y queriendo dar cumplimiento en la referida escritura a la voluntad de su difunto esposo, estableció los Estatutos por los que la Insti-

tución habrá de regirse, disponiendo que el Patronato lo ejercerá la otorgante, mientras viva, sin traba ni limitación alguna, y así que fallezca deberá reconocerse como Patrono al excelentísimo Sr. Arzobispo de Valladolid, con la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas anualmente al Ministerio:

Resultando que doña Clara Ceballos Trujeda falleció el 12 de Febrero de 1934, por lo que el Patronato corresponde desde dicha fecha al Sr. Arzobispo de Valladolid:

Resultando que por Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 6 de Septiembre de 1928, se clasificó a la Fundación con el carácter de benéfico docente particular, con la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas al Protectorado:

Resultando que el capital se halla constituido por ciento setenta y tres acciones inalienables del Banco de España, domiciliadas en la Sucursal del Banco de España en Valladolid:

Considerando que el artículo 44, apartado F), de la ley de los Impuestos de Derechos reales y sobre transmisiones de bienes de 11 de Marzo de 1932 y el 261, número 8.º, del Reglamento para su aplicación de 16 de Julio del mismo año, declaran exentos del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas, los que de una manera directa e inmediata sin interposición de personas se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo 2.º del Real decreto de 14 de Marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos:

Considerando que el objeto de la Fundación es esencialmente benéfico por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista persona interpuesta, ya que al obligarse al Patronato a la rendición de cuentas al Protectorado, aquél no podría disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad:

Considerando que sus bienes están directamente adscritos a la realización de su fin, por tener los valores mobiliarios el carácter de intransferibles:

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del referido impuesto, está atribuida a este Centro directivo por el párrafo cuarto del artículo 262 del precitado Reglamento,

La Dirección general de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas el capital descrito en el Resultando correspondiente, perteneciente a la Institución Benéfica Herrero, de Valladolid.

Madrid, 19 de Septiembre de 1935.—
El Director general, B. de Campo-Redondo.

Señor Delegado de Hacienda de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Exuperio Alonso Rodríguez, vecino de Tordesillas (Valladolid), como fundador y patrono único de la casa Asilo de Nuestra Señora del Carmen, establecida en dicha villa, solicitando para la misma la exención

del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas:

Resultando que fallecida doña Carmen Arribas Baraya, bajo testamento otorgado a 21 de Mayo de 1929 ante el Notario de Valladolid D. Enrique Miralles, dispuso en el mismo que se fundara en la villa de Tordesillas, provincia de Valladolid, una fundación benéfica que habría de denominarse Casa Asilo de Nuestra Señora del Carmen, a la que instituiría heredera universal del remanente de sus bienes, si estuviera ya funcionando al tiempo de su fallecimiento, o que, en otro caso, habría de crearse por su testamento o, en su defecto, por el Patronato, con las más amplias facultades, aunque acomodándose a ciertas indicaciones que en el testamento se detallan y que se refieren, entre otros aspectos, a que la Institución tendría por objeto sostener y albergar ancianos pobres de ambos sexos, naturales de Tordesillas, y en la proporción que los recursos de su capital permitieran:

Resultando que por escritura otorgada a 2 de Abril de 1930 ante el mismo Notario D. Exuperio Alonso Rodríguez, dió vida legal a la Fundación y aprobó los Estatutos por que había de regirse, en los que se desarrollan las cláusulas del testamento de la causante, habiéndose adquirido la plena propiedad de un edificio en Tordesillas para el funcionamiento de la casa Asilo de Nuestra Señora del Carmen y realizado en el mismo las obras de instalación necesarias para el fin fundacional:

Resultando que por Orden del Ministerio de Trabajo de 13 de Julio de 1935, se clasificó a la Fundación como de beneficencia particular, con la obligación de formular el Patronato presupuestos y rendir cuentas periódicamente al Protectorado, debiendo inscribirse en el Registro de la Propiedad a nombre de la Institución el inmueble y convertirse todos los valores que constituyen el resto de su dotación en inscripciones intransferibles de la Deuda perpetua Interior al 4 por 100, que seguirán depositadas a su nombre en el Banco de España:

Resultando que el capital para el que se solicita la exención se halla constituido por 200.000 pesetas nominales en 39 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100, Interior, depositados en el Banco de España, Sucursal de Valladolid, con el número 193 el 16 de Marzo de 1931, y una casa sita en la villa de Tordesillas, número 3, de la Plazuela del Palacio, valorada en 30.000 pesetas e inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas a nombre de la Institución a los tomos, libros y folios que se citan en la escritura correspondiente:

Considerando que el artículo 44, apartado F), de la ley de impuestos de Derechos reales y sobre transmisión de bienes de 11 de Marzo de 1932, y el 261, número 8.º, del Reglamento para su aplicación de 16 de Julio del mismo año, declaran exentos del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas los que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo 2.º del Real decreto de 14 de Mar-

zo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos:

Considerando que el objeto de la Fundación, excepto las obligaciones piadosas a la misma impuestas en el capítulo 6.º, artículo 29, de los Estatutos, es esencialmente benéfico, por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista persona interpuesta, ya que al obligarse el Patronato a la rendición de cuentas al Protectorado, aquél no podría disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad:

Considerando que su bien inmueble está directamente adscrito a la realización de su fin, por figurar inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de la Institución, no concurriendo dicho requisito de la adscripción en cuanto a los valores mobiliarios, por no haberse convertido en inscripciones intransferibles de la Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, conforme a lo dispuesto en la Orden de clasificación, Reales decretos de 14 de Marzo de 1899, 27 de Septiembre de 1912 y Real orden de 30 de Abril de 1926, por lo que procede denegar la exención respecto a los valores mobiliarios:

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del referido impuesto está atribuida a este Centro directivo por el párrafo cuarto del artículo 262 del precitado Reglamento,

La Dirección general de lo Contencioso del Estado acuerda declarar exento del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas el inmueble perteneciente a la casa Asilo de Nuestra Señora del Carmen, establecida por doña Carmen Arribas Baraya en la villa de Tordesillas, sito en la misma, número 3 de la Plazuela del Palacio y sujeto, al mencionado impuesto, el importe de los valores mobiliarios a dicha Institución pertenecientes, por no haberse convertido en láminas intransferibles, así como el capital que se destine al cumplimiento de las obligaciones piadosas a que se refiere el capítulo 6.º, artículo 29, de los Estatutos.

Madrid, 20 de Septiembre de 1935.—
El Director general, B. de Campo-Redondo.

Señor Delegado de Hacienda de Valladolid.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

ORDENACIÓN DE PAGOS

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento de servicio a que estaba afecto, el importe del depósito de la Caja general, números 255.215 de entrada y 10.296 de registro, de 5.000 pesetas en Deuda perpetua 4 por 100, constituido por don Agustín Herrera García en 9 de Mayo de 1923, en garantía de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 1 al 10, y 21 al 22,484, de la carretera de Ampudia a Encinas, provincia de Palencia,

Esta Ordenación de pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja general, ha dispuesto se anule el res-

guardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 30 de Septiembre de 1935.
El Ordenador de pagos, J. Sanz de Andino.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

De acuerdo con las prescripciones de la Orden de 30 de Septiembre de 1932,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien nombrar a D. Lorenzo Pascual López Oficial de Secretaría del Patronato local de Formación profesional y Escuela Profesional de Artesanos de Hellín (Albacete), con el haber anual de pesetas 3.000, que percibirá con cargo a los fondos del citado organismo.

Lo digo a V. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 30 de Septiembre de 1935.—El Subsecretario, Justo Villanueva,

Señor Presidente del Patronato local de Formación profesional de Hellín.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS

C. INSTRUCCIÓN DE CARRETERAS

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de terminación del trozo segundo de la carretera de la de Albacete a Cartagena a la de Murcia a Puebla de Don Fadrique,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. Antonio Cutillas Carrión, vecino de Mira, provincia de Cuenca, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras en catorce meses después de empezadas, por la cantidad de 161.912 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 203.550,09 pesetas, la baja de 41.638,09 pesetas en beneficio del Estado; previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rige en esta contrata.

Lo digo a V. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Murcia.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la carretera de Puente de San Fernando a Viana del Bollo (trozo segundo),

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. Pedro Pardo Fandiño, que licitó en La Coruña, comprometiéndose a terminar las obras veintisiete meses después de empezadas, por la cantidad de 716.000 pesetas, que produce

en el presupuesto de contrata, de pesetas 904.913,52, la baja de 188.913,52 pesetas en beneficio del Estado; previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Orense.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la carretera de El Bosque a la estación de Montejaque, por Graza-lema (trozo tercero),

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. Rafael García Oliveros, que licitó en Granada, comprometiéndose a terminar las obras veintisiete meses después de empezadas, por la cantidad de 599.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 894.808,32 pesetas, la baja de 295.808,32 pesetas en beneficio del Estado; previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Cádiz.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la carretera de Santa Marta de Ortigueira a la estación de Parga, trozo tercero.

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al único postor D. Manuel Coira García, que licitó en La Coruña, comprometiéndose a terminar las obras catorce meses después de empezadas por la cantidad de 207.026,30 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 245.560,31 pesetas, la baja de 38.534,01 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del Pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Lugo.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo segundo, Sección de La Peña a Bailo, en la carretera de La Peña Ansó,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor D. Angel Aldanondo Tellesía, vecino de Idiazábal, provincia de Guipúzcoa, comprometiéndose a terminar las obras en veintidós meses después

de empezadas, por la cantidad de pesetas 503.891, que produce en el presupuesto de contrata de 692.824,66 pesetas la baja de 188.933,66 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Huesca.

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme con riego de emulsión asfáltica y alquitrán en los kilómetros 63,510 al 64, 64 al 65 y 65 al 65,272 de la carretera de Ponferrada a La Espina, kilómetro 90 de la carretera de León a Caballes y kilómetro 0 al 0,517 de la de Astorga a Pandorado, provincia de León,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Francisco Fernández Menéndez, vecino de León, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 38.837,14 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 39.508,79 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de León y adjudicatario D. Francisco Fernández Menéndez, vecino de León.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme y riego profundo de emulsión asfáltica en los kilómetros 15 y 16 de la carretera de Cisterna a Palanquinos, provincia de León.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor Sociedad Española de Contratas, S. A., domiciliada en Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 38.420 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 41.980,75 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la

fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de León y adjudicatario Sociedad española de Contratas, S. A., domiciliada en Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica en los kilómetros 89,90 y 96 de la carretera de Rionegro a la de Deón a Caboalles, provincia de León.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Valentín Fernández Cueto, vecino de Bárcena de Pie de Concha, provincia de Santander, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 26.909, siendo el presupuesto de contrata de 35.420 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de León y adjudicatario D. Valentín Fernández Cueto, vecino de Bárcena de Pie de Concha.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con doble riego de emulsión asfáltica en los kilómetros 89 y 90 de la carretera de Villacastín a Vigo a León, provincia de León.

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Valentín Fernández Cueto, vecino de Bárcena de Pie de Concha, provincia de Santander, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 32.595, siendo el presupuesto de contrata de 39.548,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de

Septiembre de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de León y adjudicatario D. Valentín Fernández Cueto, vecino de Santander.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme con riego semiprofundo de betún asfáltico en los kilómetros 40,150 al 44,050 de la carretera de Barbastro a la frontera, provincia de Huesca,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Sociedad Bilbaina de Firms especiales, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 42.696 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 50.322,56 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Huesca y adjudicatario, Sociedad Bilbaina de Firms especiales.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme con doble riego superficial de betún asfáltico en los kilómetros 92,350 al 96 de la carretera de Zaragoza a Francia, provincia de Huesca,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Sociedad Bilbaina de Firms especiales, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 41.195 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 50.328,03 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Huesca y adjudicatario, Sociedad Bilbaina de Firms especiales.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego superficial del firme con betún asfáltico en los kilómetros 17 al 25,252 de la carretera de Monzón a Almacellas, provincia de Huesca,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Sociedad Bilbaina de Firms especiales, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 39.995 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 60.574,20 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Huesca y adjudicatario, Sociedad Bilbaina de Firms especiales.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme con riego semiprofundo de betún asfáltico en los kilómetros 36,350 al 40,150 de la carretera de Barbastro a la Frontera, provincia de Huesca,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Riegos Asfálticos, Sociedad anónima, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 40.300 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 50.203,08 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Huesca y adjudicatario, Riegos Asfálticos, S. A.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme con riego de semipenetración y sellado con betún asfáltico en los kilómetros 96 al 99 de la carretera de Zaragoza a Francia, provincia de Huesca,

Esta Dirección general ha tenido a

bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Emilio Duró Guardia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 49.094, siendo el presupuesto de contrata de 57.735,75 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Huesca, y adjudicatario, D. Emilio Duró Guardia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme con hormigón mosaico en los kilómetros 0 al 0,260 de la carretera de Huesca a Novalés, provincia de Huesca,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Fomento de Obras y Construcciones, S. A., que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 41.141,78 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 50.032,56, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Huesca, y adjudicatario, Fomento de Obras y Construcciones, S. A.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme con hormigón mosaico en los kilómetros 69,894 al 70 de la carretera de Zaragoza a Francia, y kilómetros 26,800 al 26,977 de la Estación de ferrocarril de Grañón a Huesca, provincia de Huesca,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Fomento de Obras y Construcciones, S. A., que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 54.528,04 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pe-

setas 66.293,48, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Huesca, y adjudicatario, Fomento de Obras y Construcciones, S. A.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme con hormigón masaico en los kilómetros 68,365 al 68,685 de la carretera de Huesca a Monzón, provincia de Huesca.

Esta Dirección ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Fomento de Obras y Construcciones, S. A., que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 42.634,30 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 51.835,01 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Huesca y adjudicatario Fomento de Obras y Construcciones, S. A.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de doble riego superficial del firme con betún asfáltico en los kilómetros 19,700 al 22,855 de la carretera de Huesca a Monzón, provincia de Huesca.

Esta Dirección ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Emilio Duró Guardia, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 45.954 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 58.630,22 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Huesca y adjudicatario D. Emilio Duró Guardia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme con riego superficial asfáltico en los kilómetros 74,770 al 80 y 100 al 101,660 de la carretera de Zaragoza a Francia, provincia de Huesca.

Esta Dirección ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor Riegos asfálticos, Sociedad anónima, que se compromete a ejecutarlos con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 35.300 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 52.956,70 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Huesca y adjudicatario Riegos Asfálticos, S. A.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme con riego semiprofundo de betún asfáltico en los kilómetros 44,050 al 48 de la carretera de Barbastro a la Frontera, provincia de Huesca.

Esta Dirección ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Ramón Roca Pérez, vecino de Lérida, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 43.334 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 51.064,02 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Huesca y adjudicatario D. Ramón Roca Pérez, vecino de Lérida.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de

explanación y firme con riego de emulsión asfáltica en los kilómetros 11, 11,500 al 12, 29 y 42,210 al 45,380 de la carretera de León a Caboalles, provincia de León,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Valentín Fernández Cueto, vecino de Bárcena de Pie de Concha, provincia de Santander, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 35.733, siendo el presupuesto de contrata de 41.776,05 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de León y adjudicatario D. Valentín Fernández Cueto, vecino de Bárcena de Pie de Concha.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego superficial de emulsión asfáltica en los kilómetros 32 y 33 de la carretera de León a Caboalles, provincia de León,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Valentín Fernández Cueto, vecino de Bárcena de Pie de Concha, provincia de Santander, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 32.973, siendo el presupuesto de contrata de 41.567,90 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de León y adjudicatario D. Valentín Fernández Cueto, vecino de Bárcena de Pie de Concha.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego superficial de emulsión asfáltica en los kilómetros 102 y 103 de la carretera de Villacastín a Vigo a León, provincia de León,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el ser-

vicio al mejor postor D. Valentín Fernández Cueto, vecino de Bárcena de Pie de Concha, provincia de Santander, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 35.743, siendo el presupuesto de contrata de 43.832,25 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Septiembre de 1935.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de León y adjudicatario D. Valentín Fernández Cueto, vecino de Bárcena de Pie de Concha.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

Rectificación.

En la Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de 30 de Septiembre de 1935, publicada en la página 16 de la GACETA DE MADRID, correspondiente al 1.º de Octubre de 1935, aparecen los siguientes errores:

En los precios de venta del plomo en barra de primera dice: "para suministros de 50 toneladas o más, 680 pesetas"; debe decir: "para suministros de 50 toneladas o más, 860 pesetas".

En los precios de venta para perdigones dice: "para ídem de 750 kilogramos a 2 toneladas, 1.280 pesetas"; debe decir: "para ídem de 750 kilogramos a 2 toneladas, 1.380 pesetas".

Dice: "para ídem inferiores a 250 kilogramos, 1.480 pesetas"; debe decir: "para ídem inferiores a 250 kilogramos, 1.470 pesetas".

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLÍTICA ARANCELARIA

De acuerdo con el párrafo 12 del artículo 1.º del Decreto de 7 de Junio de 1935 (GACETA del 9),

Esta Dirección general ha autorizado que se publique en la GACETA DE MADRID la propuesta definitiva de la Sección de Importación y Consumo del reparto del cupo ordinario del contingente de carne congelada correspondiente al segundo reparto anual, concediéndose un plazo de ocho días laborables, a partir de la fecha de la publicación en el mencionado periódico oficial, para que los interesados puedan elevar ante el Comité de Apelación las propuestas o reclamaciones que de este reparto se deriven; bien entendido que este pla-

zo improrrogable de ocho días se computará sobre la fecha de entrada en el Registro general del Ministerio, quedando sin atender las reclamaciones que lleguen a dicho Registro con posterioridad a tal plazo.

Madrid, 1.º de Octubre de 1935.—El Director general, Javier Meruéndano.

Relación nominal, con expresión de cantidades, de la distribución del cupo matemático en el contingente de carne congelada.

Importador, Sociedad Continental de Alimentación; residencia, Barcelona; cantidad, 133.100 kilos.

Productos de Carne, S. A.; Barcelona; 79.962 kilos.

C. H. A. D. A.; Barcelona; 33.071 kilos.

A. S. Latta; Barcelona; 23.840 kilos.

Salvador Valls; Barcelona; 44.001 kilos.

Victor Alcón de Castro; Avila; 8.632 kilos.

Viuda de Argall; Pamplona; 803 kilos.

Bas y Pujol, S. A.; Barcelona; 215 kilos.

Pedro Coderch Juvinyá; Gerona; 1.595 kilos.

Baudilio Descals Aubert; Olot (Gerona); 16.025 kilos.

V. Rodríguez Chamorro; Madrid; 785 kilos.

Compañía de Abastecimientos del Norte de España; Bilbao; 47.543 kilos.

Eduardo de Ciria; Badalona (Barcelona); 4.600 kilos.

Industrias del Frío; 66.535 kilos.

De acuerdo con el párrafo 12 del artículo 1.º del Decreto de 7 de Junio de 1935 (GACETA del 9),

Esta Dirección ha acordado que se publique en la GACETA DE MADRID la propuesta definitiva de la Sección de Importación y Consumo del reparto del contingente de quesos (P.º 1.418) para el cuarto trimestre del año en curso, concediéndose un plazo de ocho días laborables, a partir de la fecha de publicación en el mencionado periódico oficial, para que los interesados puedan elevar ante el Comité de Apelación las propuestas o reclamaciones que de este reparto se deriven; bien entendido que este plazo improrrogable de ocho días se computará sobre la fecha de entrada en el Registro general del Ministerio, quedando sin atender las reclamaciones que lleguen a dicho Registro con posterioridad a tal plazo.

Madrid, 28 de Septiembre de 1935. El Director general, Javier Meruéndano.

Relación nominal, con expresión de cantidades, de la distribución del contingente de quesos (P.º 1.418) para el cuarto trimestre de 1935.

Importador, Aceitunera Barcelonesa; residencia, Barcelona; cantidad, 4.089 kilos.

Agrupación Fomento; Barcelona; 297 kilos.

Hija de L. Agueda; Irún; 266,500 kilos.

Viuda de M. Agulló; Barcelona; 174 kilos.

- Miguel Alborg Vilaplana; Valencia; 10.078 kilos.
 Alonso y García; Vigo; 130 kilos.
 Alimenticios Jurnet; Barcelona; 254 kilos.
 Agustín Alvarez Cosme; Madrid; 122 kilos.
 Luis Andrey Padilla; Sevilla; 41 kilos.
 Angel Arias Fernández; Madrid; 1.027 kilos.
 Angel Arias Fernández; Barcelona; 73 kilos.
 Arrieta y Garagorri; San Sebastián; 51 kilos.
 Luis Arrarte; Bilbao; 182 kilos.
 Leopoldo Asensio Panadero; Alicante; 2.228 kilos.
 Martín Barrachina; Valencia; 621 kilos.
 José Balsalobre Pérez; Cartagena; 1.887 kilos.
 Juan de Dios Barba; Málaga; 56 kilos.
 Angel Bernal Gallego; Murcia; 1.255 kilos.
 José Besada Fernández; Vigo; 265 kilos.
 Andrés Blitz; Bilbao; 7.254 kilos.
 Juan Boladeras; Barcelona; 3.297 kilos.
 Juan Bolívar Santos; Santander; 24 kilos.
 Francisco Sebastián Bonafé; Valencia; 3.601 kilos.
 Carlos Bruchner; Madrid; 90 kilos.
 Buxeres, S. A.; Barcelona; 281 kilos.
 Pedro Caballero Camacho; Alza-Pasajes; 8.060 kilos.
 Hijos de Campos Aznar; Alicante; 1.604 kilos.
 Antonio Canals; Barcelona; 53 kilos.
 Diego Carbonell Avilés; Valencia; 2.436 kilos.
 Manuel Carbonell Santacruz; Alicante; 1.018 kilos.
 Casa Rato; Gijón; 148 kilos.
 Pedro Cascales Vivancos; Murcia; 255 kilos.
 Enrique Castellá; Barcelona; 333 kilos.
 Viuda de F. Celada; Vigo; 1.684 kilos.
 Centro Cooperativo Industrial; Barcelona; 744 kilos.
 Manuel Clement; Pasajes; 1.897 kilos.
 José Codeso Ayant; Cádiz; 2.160 kilos.
 J. Codina y Compañía; Barcelona; 2.939 kilos.
 Colmados Torradeflot; Barcelona; 605 kilos.
 Comercial Anónima Vicente Ferrer; Barcelona; 363 kilos.
 Comercial Combalía-Sagrera; Barcelona; 1.079 kilos.
 Compañía Hispano-Islandesa; Barcelona; 200 kilos.
 Conrad y Compañía, S. A.; Bilbao; 342 kilos.
 Cooperativa Cívico-Militar; Sevilla; 169 kilos.
 Cooperativa de Quevuires; Barcelona; 133 kilos.
 José Costa; Barcelona; 29 kilos.
 Ricardo Costas López; Vigo; 783 kilos.
 Adamino Cuenllas; Madrid; 405 kilos.
 Dalmau Oliveras; Barcelona; 258 kilos.
 Eduardo Dans Santiago; Coruña; 66 kilos.
 Pedro Díaz Soto; Cartagena; 893 kilos.
 Díez y Rodríguez; Vigo; 359 kilos.
 Enrique Domenech; Alicante; 502 kilos.
 Drogas y Coloniales; Barcelona; 479 kilos.
 Droguerías Vidal y Ribas, S. A.; Barcelona; 181 kilos.
 Droguerías San Agustín; Barcelona; 45 kilos.
 Economato de Viveres de los Ferrocarriles Andaluces; Málaga; 57 kilos.
 Ramón Eguizábal Barros; Irún; 2.374 kilos.
 Elicegui Hermanos; San Sebastián; 80 kilos.
 Marcial Cebrián Escriche; Valencia; 570 kilos.
 Fabra, S. en C.; Barcelona; 218 kilos.
 Andrés Fernández Taboas; Vigo; 319 kilos.
 Ramón Fernández Villalta; Lérida; 2.212 kilos.
 Luigi Ferrero; Barcelona; 67 kilos.
 Martín Fité; Mataró; 165 kilos.
 Viuda de J. Fojón; Coruña; 333 kilos.
 Fonolleda y Serra; Barcelona; 7.150 kilos.
 Productos Alimenticios Forsal; Barcelona; 983 kilos.
 Fortuny, S. A.; Barcelona; 10.032 kilos.
 Calixto García y Compañía; Madrid; 17 kilos.
 Waldo García Martínez; Santander; 65 kilos.
 Antonio García Pagán; Cartagena; 2.874 kilos.
 Antonio García Sánchez; Málaga; 455 kilos.
 Angel Garrido Bayo; Cartagena; 176 kilos.
 E. A. Gispert; Barcelona; 1.448 kilos.
 Luis González; Coruña; 147 kilos.
 Antonio Gómez Guillamón; Murcia; 798 kilos.
 Salvador González Rodríguez; Cartagena; 173 kilos.
 Viuda de Gratacós; Barcelona; 10.919 kilos.
 Juan Hill Ferrer; Villafranca del Panadés; 451 kilos.
 Industrias Frigoríficas, S. A.; Barcelona; 322 kilos.
 Internacional de Comercio de Productos Alimenticios; Bilbao; 5.496 kilos.
 Hijos de Iriarte; San Sebastián; 541 kilos.
 Jurado y Uriarte; Alicante; 5.955 kilos.
 La Mercantil Cívico-Militar; Coruña; 171 kilos.
 La Suiza Española; Madrid; 1.265 kilos.
 La Unión; S. A.; Barcelona; 195 kilos.
 Luis López Gómez; Bilbao; 447 kilos.
 Maiz, S. L.; Cartagena; 4.528 kilos.
 Mantequerías Leonesas; Madrid; kilos 1.450.
 Ramón Maresmas Arañó; Esplugas del Llobregat; 3.219 kilos.
 Viuda de M. Julián Marqués; Valencia; 2.544 kilos.
 Pedro Martín Estebanz; Bilbao; 294 kilos.
 Passanés y Grau; Barcelona; 6.784 kilos.
 Hijos de Pedro Méndez; Cartagena; 1.970 kilos.
 Monsó y Compañía; Barcelona; 259 kilos.
 J. Oller y Serra; Barcelona; 134 kilos.
 Joaquín Oriol Escoda; Barcelona; 6.140 kilos.
 Vicente Ortuño González; Alicante; 686 kilos.
 Eufrasio Osoro Gutiérrez; Oviedo; 113 kilos.
 José Peñalver Pedreño; Cartagena; 105 kilos.
 Peñarroja y Compañía; Barcelona; 529 kilos.
 Gaspar Peral Sempere; Alicante; 1.811 kilos.
 Diego Pérez Bella; Valencia; 882 kilos.
 Manuel Pérez Domínguez; Málaga; 47 kilos.
 Hijos de E. Pérez Milá; Cartagena; 3.833 kilos.
 Ricardo Piccio; Madrid; 136 kilos.
 Hijos de G. Plans Sintas; Barcelona; 77 kilos.
 Ramón Pont; Barcelona; 86 kilos.
 Queserías Suizas, S. A.; Santander; 365 kilos.
 Artillio Rivali; Barcelona; 665 kilos.
 Francisco Roca; Tarragona; 342 kilos.
 Alberto Roca Martínez; Valencia; 1.213 kilos.
 Angel Rodrigo; Barcelona; 63 kilos.
 Joaquín Rodríguez; Madrid; 2.432 kilos.
 Juan Romagosa; Barcelona; 118 kilos.
 Cándido Sánchez Muñoz; Alicante; 4.934 kilos.
 Francisco Sarrado; Lérida; 407 kilos.
 José Segado Sánchez; Cartagena; 11.562 kilos.
 Simó, Alemany y Compañía; Barcelona; 6.577 kilos.
 Claudio Solano; Orihuela; 319 kilos.
 Sociedad Nestle, A. E. P. A.; Barcelona; 5.146 kilos.
 Hijos de Gaspar Soler; Barcelona; 237 kilos.
 Juan Soler Gabardos; Villanueva y Geltrú; 74 kilos.
 Antonio Soro Mediano; Barcelona; 5.896 kilos.
 Subirás, Badía y Vigo; Barcelona; 460 kilos.
 Francisco Taberner Andrés; Valencia; 105 kilos.
 Tasada y Beltrán; San Sebastián; 327 kilos.
 Alejandro Tejedor; Barcelona; 106 kilos.
 Francisco Torrens; Reus; 2.000 kilos.
 José Torres; Barcelona; 51 kilos.
 Unión Mercantil de Compras; Bilbao; 491 kilos.
 Rafael Valle García; Málaga; 1.113 kilos.
 Victoriano T. Vallejo; Granada; 453 kilos.
 Pedro Valle; Barcelona; 3.459 kilos.
 Vaquer y Coll; Palma de Mallorca; 15 kilos.
 Viuda de Antonio Vigrana; Alicante; 2.537 kilos.
 Antonio Vila; Barcelona; 4.793 kilos.
 Manuel Vinaixa; Valencia; 223 kilos.
 Salvador Martínez Pérez; Cartagena; 1.652 kilos.